BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Lunes 29 de Noviembre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 8081

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Mensaje y Proyecto de Ley sobre construcción de casas para obreros en la Capital Federal y ciudades principales de provincias.

Buenos Aires Septiembre 30 de 1920

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo preocupado de abaratar el costo de la vida ha propuesto oportunamente a V. H. sanción de diversos proyectos de ley cuyo fin primordial era el abaratamiento de los artículos de primera necesidad, especialmente los que más afectan a los trabajadores y a los modestos empleados.

La creación del impuesto adicional a la exportación del trigo y las medidas conexas a esa disposición han permitido no sólo alcanzar los resultados previstos, sino también constituir un fondo de recursos que el P. E. dentro de los propósitos enunciados, había contado destinar oportunamente a intensificar aquella obra de beneficio común ya que las más afectadas por el encarecimiento del costo de la vida resultan ser en nuestro país como en el resto del mundo las clases menos acomodadas.

Un factor que dificulta especialmente la vida de esos mismos obreros y empleados modestos, es el encarecimiento de la vivienda; los altos alquileres no sólo exigen a las clases trabajadoras verdaderos sacrificios pecuniarios sino que le imponen en muchos casos como única solución vivir en habitaciones antihigiénicas e insalubres hacinados con grave perjuicio para su salud cuando no con otras mayores de orden moral, que nacen en la promiscuidad del inquilinato.

La construcción de viviendas económicas y salubres, que esa enorme masa de población puede obtener a precios razonables y donde pueda vivir en condiciones higiénicas y en un ambiente de moralidad, es tan indispensable como el abaratamiento de los artículos de primera necesidad.

Esta iniciativa que el P. E. había tenido en cuenta dentro de un plan general de medidas tendientes a aliviar la situación de los más humildes, fué postergado para someterlas oportunamente a la consideración de V. H. y a su juicio ese momento ha llegado después de los estudios que ha hecho practicar por dependencias técnicas del Ministerio de Obras Públicas.

El estudio realizado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a la construcción de viviendas económicas para todo el personal de policía, demuestra en forma indiscutible que no obstante el alto precio de los materiales de construcción y de mano de obra, es posible en la actualidad, llegar a soluciones satisfactorias, si se determina cuidadosamente la distribución de la vivienda y se utiliza en la construcción materiales de producción nacional que pueden fabricarse u obtenerse a precio conveniente y que debidamente seleccionados y empleados de acuerdo con las normas de buena construcción permitan obtener en definitiva las condiciones de solidez y duración indispensables a ese tipo de obras;

Este estudio demuestra también, que es posible llegar a tipos de casas individuales o colectivas, que dentro de su modestia no sólo respondan satisfactoriamente a las condiciones de higiene y salubridad sino que presenten un aspecto agradable y alegre, evitando el grave inconveniente de las construcciones mal concebidas cuya característica principal parece ser el de la tristeza y la miseria.

La faz económica del asunto se ha estudiado también detenidamente y como puede comprobarse en la documentación que se acompaña, es perfectamente posible que el modesto empleado y el obrero, obtengan en esas casas colectivas o individuales, una vivienda barata y bastante confortable ya sea porque el Estado se las alquile a precios reducidos, o cuando se las venda en condiciones que encuadren perfectamente dentro de los recursos de que disponen.

Con la construcción de esas viviendas que pueden alquilarse a precios reducido no sólo se contribuirá eficazmente a aliviar la difícil situación de la clase trabajadora, sinó que permitirá obtener ventajas de otro orden muchos mayores todavía, desde que afectan directamente a la salud, a la vida y a la moral de una gran masa de población, tan digna de ser atendida solícitamente por el Estado, ya que también concurre con su esfuerzo a la prosperidad y engrandecimiento del país.

Inspirado en los propósitos que quedan expuestos el P. E. ha resuelto someter a V. H. el adjunto proyecto de ley relativo a la construcción de casas económicas, con el convencimiento de que su aplicación en la práctica permitirá no solo satisfacer necesidades reales sino solucionar satisfactoriamente un importante asunto del más alto interés general.

Dios guarde a V. H.

H. IRIGOYEN
R. Gómez

[illegible]

Proyecto de ley de casas para obreros y empleados de modesta categoría.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000 m/n.) moneda nacional de curso legal, en la construcción de casas para obreros en la Capital Federal y ciudades principales de provincia.

Art. 2º Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo para utilizar con ese objeto los terrenos de propiedad fiscal que fuere necesario y para expropiar los de propiedad municipal o privada que se requiera a cuyo fín todos ellos se declaran de utilidad pública.

Art 3º Para el pago de las obras a ejecutar y de los terrenos a adquirir el P. E. dispondrá, dentro de la limitación establecida en el artículo 1º, del remanente de los fondos provenientes del derecho adicional de exportación al trigo.

Art. 4º El Ministerio de Obras Públicas por intermedio de la Dirección General de Arquitectura procederá a la ejecución de las obras de acuerdo con el programa de trabajos que en cada caso autorice el P. E. en relación con los recursos de que disponga.

Esas obras podrán llevarse a cabo administrativamente o por contratos con empresas privadas, según resulte más conveniente lo que determinará el P. E. en cada caso, teniendo en cuenta las condiciones generales de la plaza.

Art. 5º Las casas individuales que se construyan en cumplimiento de la presente ley podrá venderlas el P. E. a los obreros sobre la base del costo efectivo de las mismas y con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Obligarse a pagar la cuota mensual que fije el P. E. que comprenderá el 5 por ciento de interés anual y una amortización acumulativa que no será inferior al 1 por ciento sobre el costo efectivo de la casa en el momento que el P. E. se la entregue.

b) Obligarse a abonar el seguro de vida de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 10,676 a fin de garantir el pago total de la deuda en caso de fallecimiento del adquiriente.

c) Obligarse a no ejecutar modificación alguna en la propiedad, sin consentimiento expreso del P. E.

Art. 6º Para establecer el costo definitivo de las casas destinadas a la venta se computará solamente el costo real del terreno y el del edificio terminado.

Art. 7º. El P. E. adoptará las disposiciones necesarias a fin de que todo obrero que desee adquirir una vivienda construída en cumplimiento de la presente ley, pueda inscribirse en un registro especial, de modo a garantir la mayor equidad de la adjudicación.

Art. 8º Las casas construídas en cumplimiento de la presente ley quedan eximidas del pago de todo impuesto o derecho municipal de edificación o aprobación de planos.

Art. 9º. Ningún obrero adquirente de casas, podrá ceder o transferir sus derechos de adquisición ni establecer gravámen alguno sobre la misma mientras no haya abonado integramente su valor.

Art 10º En caso de fallecimiento del adquiriente, el cónyuge sobreviviente no podrá ser obligado a la división de propiedad por los otros herederos.

Art. 11º En caso de fallecimiento de ambos cónyuges, los hijos no podrán dividirse la propiedad, mientras haya menores de edad.

Art. 12º. La trasmisión de propiedades en caso de muerte del adquiriente, estará exenta de todo impuesto o gravamen a las sucesiones cuando se trate de herederos directos.

Art. 13º. El Ministerio de Hacienda abrirá una cuenta especial bajo el rubro «Fondo de edificación de casas para obreros», sobre la base de la suma que se destina a ese objeto cuyos saldos por reembolso de capital e intereses procedentes de las casas vendidas se aplicará a nuevas construcciones del mismo carácter.

Art. 14 Queda autorizado el Poder Ejecutivo para efectuar operaciones con el Banco Hipotecario Nacional sobre la base de las casas construidas y vendidas de acuerdo con la presente Ley, a fin de ampliar si fuere necesario, los recursos destinados a nuevas construcciones.

Art. 15º Comuníquese, etc.

R Gómez

Prefectura General de Puertos. — Se acuerda pensión de amparo a la viuda e hijos del marinero de 1ª., del Puerto de Campana, Hugo Sampella.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920

Exp. 15.149—M—920. — Visto este expediente atentas las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. — Concédese pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que gozaba el marinero de 1ª. de la Prefectura General

de Puertos en Campana, Hugo Sampella a la viuda Matilde Giammett de Sampella e hijos menores Leonilda Filomena Argentina, Juan Mario Dante y Vicente Arturo Eduardo.

Art. 2º. — Mientras este gasto no sea incluído en la ley general de presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley 4235 (de amparo).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez

~~~~~~

Servicios telefónicos. — Se acuerdan varios.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1920

Vistas las solicitudes que anteceden, relativas a la concesión y explotación de servicios telefónicos públicos, por empresas privadas, y

Considerando:

Que entretanto se dicta la reglamentación general sobre explotaciones telefónicas, es conveniente conceder la instalación de aquellas líneas que no ofrecen dificultades.,

Que el P. E., como lo declaró ya en el decreto de 16 de Marzo ppdo., no desea poner trabas a la facilidad de las comunicaciones telefónicas, sino por el contrario, estimular su amplio desarrollo por cuanto se trata de un servicio público requerido por el país.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. — Acuérdase los siguientes permisos:

A la Compañía Unión Telefónica.

a) Permiso para abrir una oficina telefónica en Leandro N. Alem partido de Vedia, (Provincia de Buenos Aires), con arreglo a su concesión originaria y para poner en vigencia las tarifas de fs. 3, 4 y 5, del expediente 6624—U—920.

b) — Permiso para conectar a su red general la red parcial que posee en Saladillo (Provincia de Buenos Aires) y para habilitar una nueva oficina telefónica en Roque Pérez, (Buenos Aires), con arreglo a su concesión originaria, con las tarifas de fojas 1, 2, 3 y 4, y condiciones expresadas en el expediente 7444—U—920.

c) — Permiso para conectar a su red general, la estación telefónica que posee en Ranch, (Provincia de Buenos Aires), conforme a las condiciones expresadas en el expediente 7795—U—920.

d) — Permiso para conectar a su red general la estación telefónica de Tapalqué (Provincia de Buenos Aires), conforme a las condiciones expresadas en el expediente 7796—U—920.

e). — Permiso para abrir una estación telefónica en Magdalena (Provincia de Buenos Aires) con arreglo a su concesión originaria y conectarla a su red general hasta La Plata, conforme a su expediente 8312—U—920.

f) — Permiso para establecer una oficina de servicio público, en la Ciudad de Cañada de Gómez (Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe), con arreglo a su concesión originaria y conectarla a su red general, conforme a las tarifas y condiciones expresadas en su expediente Nº 9722 —U—920.

g). — Permiso para conectar a su red general la red principal que posee en Lincoln (Provincia de Buenos Aires), y para habilitar, además, nuevas oficinas telefónicas en Los Toldos y Bragado tendiendo, como lo indica el plano agregado un circuito metálico desde Lincoln a Buenos Aires, otro desde Lincoln a Chivilcoy y otro desde Bragado a Buenos Aires, con arreglo a su concesión originaria con las tarifas de fs. 2, 3 y 4, y condiciones expresadas en el expediente 7851—U—920.

A Benjamín Mateo.

Permiso para construir una línea telefónica que ligue y ponga en comunicación a las localidades de San Francisco (Córdoba) y Rafaela (Santa Fe), con estaciones intermedias en Colonia Josefina, Bauer y Sigel, Coronel Fraga, Villa Castellanos y Presidente Roca todas de la Provincia de Santa Fe, conforme a su expediente 5295—M—920.

A Herminio Cantú:

Permiso para prolongar sus líneas telefónicas hasta San Pedro (Provincia de Buenos Aires) conforme a su expediente 7992—C—920.

A Américo Demaría:

Permiso para prolongar su red telefónica desde Zárate hasta esta Capital Federal, conforme a su expediente 12.522—D—1920.

A la Compañía General de Teléfonos L. M. Ericsson de Estocolmo:

Permiso para establecer y explotar una red telefónica de servicio público, inter urbano, entre la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires y Córdoba y el Territorio Nacional de la Pampa Central conforme a su expediente 9626—C—920.

A Carlos Rogberg:

Permiso para establecer y explotar una red telefónica de servicio público inter-urbano y urbano entre las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos con estaciones, por ahora en las ciudades de Santa Fe y Paraná, conforme a su expediente 43—R—920.

Art. 2º. — Estas concesiones y permisos se acuerdan con la condición expresa de que, cuando la línea cruce por una localidad donde exista una empresa telefónica, no podrá establecer en ella un servicio local sin previa autorización del P. E.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez

~~~~~~

Ministerio de Obras Públicas

~~~~~~

Dirección General de Arquitectura. — Arreglo de las azoteas del edificio del Departamento Central de Policía.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920

Exp. 7985—A—920. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor este último de $ 7.744,39 m/n. incluído un 20 por ciento para imprevistos, relativo al arreglo de las azoteas del edificio del Departamento Central de Policía, y

Considerando:

Que se hace necesario la reparación de que se trata para evitar desperfectos mayores conveniendo por la naturaleza de las mismas que se lleven a cabo por vía administrativa con los elementos que al efecto dispone la Dirección General de Arquitectura, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Aprobar el proyecto y presupuesto de que se ha hecho referencia cuyo monto total asciende a siete mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos ($ 7.744,39 m/n.) para las obras de reparo en la azotea del Departamento Central de Policía, debiendo la Dirección General de Arquitectura realizarlas administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que el presupuesto vigente asigna con destino al citado edificio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo y modificación del Pabellón de la Sala XII del Hospital de Clínicas.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920

Exp. 8034—H—920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación los adjuntos cómputos métricos y presupuesto valor total de $ 4.039,50 m/n. preparados a solicitud de la Dirección del Hospital de Clínicas para la ejecución de diversas reparaciones y modificaciones en el Pabellón de la Sala XII.

Teniendo en cuenta que estas obras son requeridas con urgencia y dada la naturaleza de las mismas, no existe inconveniente alguno para encomendar a la expresada repartición las lleve a cabo por vía administrativa utilizando al efecto el personal y elementos de que dispone, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos cómputos métricos y presupuesto preparados para los trabajos de referencia importe este último de cuatro mil treinta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 4.039,50 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a su ejecución administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigor y rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad.

Art. 2º El gasto que estas obras demandará, se imputará al crédito de que se disponga durante el corriente año con destino a trabajos en el Hospital de Clínicas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

~~~~~~

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversos trabajos en el Archivo General de la Administración.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920

Exp. 8173—A—920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha preparado para la ejecución de obras complementarias en el Archivo General de la Administración, consistentes en la colocación de frisos de cedro, tabiques de ladrillos de canto, entarimados de pino de tea, prolongación de escalerillas para estantes, colocación de una cerradura Yale, cambio de un escalón de mármol roto, y otros trabajos de la misma índole;

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos que llenarán necesidades de servicio y de que aprovechando el personal y elementos utilizados en el mismo local conviene llevarlos a cabo por vía administrativa; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para llevar a cabo administrativamente, la ejecución de las obras complementarias de que se trata, en el local que ocupa en la Aduana de la Capital el Archivo General de la Administración, dentro del presupuesto de dos mil quinientos dos pesos con setenta y cuatro centavos ($ 2.502,74 m/n) moneda nacional, que se aprueba.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Obras urgentes en los caminos del Hospital de Clínicas.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.

Exp. 8175—H—920. — Visto el adjunto presupuesto valor de pesos 6.255,60 m/n. preparado por la Dirección General de Arquitectura para las obras de carácter urgente que requiere el estado de los caminos del Hospital de Clínicas y en especial el del afirmado de granito destinado al acceso de carros al Pabellón Cocina, recientemente reformado, y

De acuerdo con los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto importe de seis mil doscientos cincuenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 6.255,60 m/n.) preparado para los trabajos de la referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo por vía administrativa, debiendo sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigor y rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad.

Art. 2º El gasto que estas obras demandará se imputará al Anexo D, inciso 1, ítem 4, partida 13 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

[illegible]

~~~~~~

[illegible]

~~~~~~

Agricultura Ministerio. — Aclaración resolución de 25 de Agosto de 1920 sobre análisis a los efectos que se introduzcan como muestras.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1920.

Exp. 4360-D-1920. — R. V. Nº 1137 — Vista la nota del Ministerio de Agricultura en la que pide se declare que la resolución de fecha 25 de Agosto último, al disponer que las Aduanas despachen sin el requisito de análisis los efectos que se introduzcan como muestras, cuando su peso no exceda de cinco kilos y siempre que vengan fraccionadas en envases no mayores de 150 gramos, no comprende a las muestras de semillas en general ni a ninguna otra que deba despacharse con la intervención previa de las oficinas dependientes de ese Ministerio; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que dados los fines perseguidos al solicitar la declaración que se pide es conveniente acceder a ello;

Se resuelve:

Declárase que la resolución de fecha 25 de Agosto último al eximir del requisito de análisis a los efectos que se introduzcan como muestra con un peso menor de cinco kilos y siempre que vengan fraccionadas en envases no mayores de 150 gramos, no comprende a las muestras de tubérculos, semillas frutas hortalizas, etc. que deban despacharse con la intervención previa de las oficinas dependientes del Ministerio de Agricultura.

Hágase saber al Ministerio de Agricultura tomen nota las Aduanas y pase a la de la Capital a sus efectos.

Salaberry

~~~~~~

Christophersen Hnos. — Negando exoneración pago permanencia y muelle por vapor «Margaret».

Buenos Aires, Octubre 13 de 1920.

Exp. 1321-C-1920. — R. V. Nº 1116 — Vista la presentación de los Sres. Christophersen Hnos. en la que solicitan se exonere del pago de permanencia y muelle a la barca «Margaret» durante el tiempo que duren
~~~~~~

las reparaciones que tienen que efectuársele; atento los informes producidos y,

Considerando:

Que la barca de referencia sufrió averías de importancia a causa de haberse originado un incendio a bordo lo que le impide realizar operaciones de carga y navegar;

Que no es posible exonerarla de derechos mientras ocupe muelle en un lugar comercial del puerto;

Que lo que corresponde en este caso es retirarla a algún astillero para efectuarle las reparaciones necesarias;

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

Salaberry

Colegio San José. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1920.

Exp. 2157-C-1920. — 678 V. — Visto el pedido formulado por el Rector del Colegio San José para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución ubicada en las calles Bartolomé Mitre 2455, Larrea 145 83, Cangallo y Azcuénaga 164 200, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones determinadas por los artículos 13 y 4º de las leyes 5052 y 11.015, respectivamente, sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso, haciéndose extensivo ese beneficio al año 1919 en razón de haber tenido dicha propiedad igual destino que en la actualidad.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry

Colegio Santa Brígida de Niñas Irlandesas. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1920.

Exp. 2165-C-1920. — 677 V. — Visto el pedido formulado por el Presidente del Colegio Santa Brígida de Niñas Irlandesas, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Gaona 1402/32, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones determinadas por los artículos 13, inciso b) y 4º de las leyes 5062 y 11.015, respectivamente sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso, haciéndose extensivo ese beneficio al año 1919 en razón de haber tenido dicha propiedad igual destino que en la actualidad.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry

Compañía Introductora de Buenos Aires. — Concediendo prórroga.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920.

Exp. 4361-C-1920. — R. V. Nº 1144 — Vista la presentación de la Compañía Introductora de Buenos Aires (S. A.) en la que pide se le conceda una prórroga de seis meses para retirar de los depósitos fiscales unas partidas de tabaco, fundando su gestión en la circunstancia de que encontrándose en huelga el personal de su fábrica de cigarros le es imposible realizar su retiro; atentos los informes producidos; y

Considerando:

Que habiéndose comprobado la circunstancia alegada, puede acordarse una prórroga prudencial;

Se resuelve:

Concédese una prórroga de tres meses.

Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

Salaberry

Compañía de Tranvías Anglo Argentino. — Renovación de letras.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1920.

Exp. 5126-C-1920. — R. V. Nº 1135 — Vista la presentación de la Compañía de Tranvías Anglo Argentino. Ltda. en la que solicita renovación de la letra Nº 119 otorgada a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a 500 barricas de tierra romana; atento lo actuado; y,

Considerando:

Que según lo manifiesta la Compañía recurrente, el material de que se trata no ha sido aún empleado en el objeto para que venía destinado por lo que es equitativo acceder a la renovación pedida;

Se resuelve:

Concédese la renovación de la letra Nº 119, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

Salaberry

Conferencia de San Francisco de Asis de Nueva Pompeya. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1920.

Exp. 2347-C-1920. — 679 V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Conferencia de San Francisco de Asis de Nueva Pompeya, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Las Palmas Nº 2933, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, inciso b) de la ley Nº 5062 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry

Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920.

Exp. 2267-C-1920. — 684 V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul, de la Parroquia de Inmaculada Concepción, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Tacuarí Nº 1054 en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, inciso b) de la Ley Nº 5062 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso, haciéndose extensivo ese beneficio a los años 1918 y 1919, en los cuales ha tenido dicha propiedad, el mismo destino que en la actualidad.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry

Contaduría General. — Sobre el cobro de una suma. — Dallolio y Pinasco.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1920.

Exp. 1808-C-1920. — R. V. Nº 1136 — Visto que la Contaduría General hace presente los inconvenientes que obstan al cobro de la deuda de $ 90,91, m/l. que los Srs. Dallolio y Pinasco tienen con el fisco; atento lo actuado; y,

Considerando:

Que, habiendo fallecido unos de los miembros de la firma y ausentándose al extranjero el otro, la gestión judicial para el cobro de la deuda no ofrece seguridades de éxito a la vez que ocasionaría gastos que no estarían compensados;

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Pase a la Contaduría General para que lleve a la cuenta «Deudores incobrables», la deuda de que se trata.

Salaberry

Crestin y Cia. A. — Negando anulación de cargas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1920.

Exp. 3909-C-1920. — R. V. Nº 1118 — Vista la presentación de los Sres. A. Crestin y Cia en la que solicita anulación de los cargos 1561, 1562 y 2585 por servicio de plazoleta con unas partidas de maderas; atento los informes producidos; y,

Considerando:

Que como este Ministerio lo ha resuelto en Noviembre 20 de 1905, el derecho de plazoleta grava la mercadería y en consecuencia es el consignatario quien debe abonarlo;

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Comisión Villa Crespo de la Liga Argentina. — Negando un despacho de una partida de muñecas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1920.

Exp. 3592-C-1920. — R. V. Nº 1120 — Vista la solicitud de la Comisión Villa Crespo de la Liga Argentina, en la que pide libre despacho de una partida de muñecas que introducirá para ser vendidas con fines de beneficencia; atento lo informado; y

Considerando:

Que los artículos de que se trata no están exonerados de derechos por Ley alguna;

Que el P. E. carece de facultad para acordar otras franquicias que las establecidas en la Ley de Aduana y Leyes especiales (Art. 11 de la Ley Nº 4933);

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Donnell y Palmer. — Negando rectificación copia de factura.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1920.

Exp. 4071-D-1920. — R. V. Nº 1116 — Vista la presentación de los Sres. Donnell y Palmer en la que piden se les permita rectificar la copia de factura Nº 13.214 en la que se declaró un peso mayor que el que correspondía; y

Considerando:

Que, como este Ministerio lo ha resuelto en 29 de Septiembre de 1915, las copias de factura a depósito no son susceptibles de rectificación en los términos del decreto de 29 de Mayo de 1914;

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Acta General del Remate de Minas caducadas por falta de pago del canon correspondiente al año 1919 y Resolución disponiendo su publicación y fijando plazo para presentar solicitudes de adquisición de las minas que han quedado vacantes.

Expediente M—5226—920

«En Buenos Aires, a veinticinco días del mes de Octubre del año mil novecientos veinte, en el local de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1241, siendo las trece horas quince minutos, el Jefe de esta Dirección General, Ingeniero Enrique Hermitte, con asistencia del Escribano General de Gobierno que suscribe y testigos que también suscriben, procedió, en cumplimiento de la Superior Resolución de diez y nueve de Julio del año en curso, recaída en el expediente M/5226/920 a la licitación pública de las concesiones mineras caducas por falta de pago del canon correspondiente al año 1919, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 10.273 y cuya relación figura en dicho expediente y ha sido publicada durante diez veces consecutivas en el Boletín Oficial a partir del día (25) veinticinco del mes de Agosto último, haciendo previamente a tal acto, la declaración de que la expresada licitación se hacía sin responsabilidad alguna por parte del Estado en cuanto podía referirse a la explotabilidad de las minas, pues sólo constaba de la operación de mensura respectiva que se había comprobado la existencia de una labor legal que demostraba suficientemente las características del correspondiente criadero; asimismo, advirtió que previamente al presente acto y según consta en los expedientes D—1799—920 y S—1933—920 que corren agregados al ya citado M—5226—920 se había hecho efectivo el pago del canon correspondiente más la multa establecida, para las concesiones mineras que se indican más adelante, las cuales habían quedado por lo tanto excluídas del remate, cuyo resultado fué el siguiente:

MINAS VENDIDAS

TERRITORIO DE LOS ANDES

Mina de *borato de cal y soda* «Elena» registrada bajo el número ciento veinte y empadronada bajo el número mil veinte; adjudicada en la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.00 m/n.) al Señor Arturo Barros, domiciliado en Buenos Aires, calle San Martín 459.

Mina de *borato de cal y soda* «Juanita», registrada bajo el número sesenta y cuatro y empadronada bajo el número mil cincuenta y cinco; adjudicada en la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m/n.) al Señor Arturo Barros, domiciliado en Buenos Aires, calle San Martín 459.

Mina de *borato de cal y soda* «María Luisa», registrada bajo el número sesenta y ocho y empadronada bajo el número mil noventa y ocho; adjudicada en la suma de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m/n.) al Señor Juan Manuel de Ezcurra, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 643.

Mina de *asufre* «Argentina I y II», registrada bajo el número noventa y ocho y empadronada bajo el número mil noventa y nueve; adjudicada en la suma de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120

n.) al Señor Juan Manuel de Ezcurra, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 643.

Mina de *borato de cal y soda* «Ad...», registrada bajo el número sesenta y siete y empadronada bajo número mil ciento dos; adjudicada en la suma de sesenta pesos moneda nacional ($ 60 m/n.) al Señor Juan Manuel de Ezcurra, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 643.

TERRITORIO DE SANTA CRUZ

Mina de *sal* «La Porteña», registrada bajo el número veinticuatro y empadronada bajo el número cuatro mil doce; adjudicada en la suma de diez pesos moneda nacional ($ 10 m/n.) al Señor Pedro M. Muciole, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 320.

Los adjudicatarios entregaron en efectivo el precio de la venta, firmándose para cada una el acta correspondiente y un duplicado; para constancia cada adjudicatario recibió un ejemplar del acta respectiva. — Los demás ejemplares corren agregados al Expediente M—5226 920.

Minas que no se vendieron por falta de postores y que se detallan por Territorio, Substancia, Nombre y Número de Empadronamiento:

TERRITORIO DE LOS ANDES

De cobre y plata, «Vicuña», mil uno; de oro, plata y plomo, «Lamartine», mil tres.

TERRITORIO DEL NEUQUEN

De oro: — «La Julia», dos mil uno; — «Evaristo», dos mil tres; — «Cayetano», dos mil seis; — «San Pedro», dos mil siete; — «Sudamérica», dos mil ocho; — «Soliria», dos mil nueve; — «Consancia», dos mil diez; — «C. M. ...marca», dos mil once; — «Forna», dos mil doce; — «Eulogio», dos mil trece; — «Clara», dos mil quince; — «Reina Victoria», dos mil diez y seis; — «María Crisna», dos mil diez y siete; — «Juanita», dos mil diez y ocho; — «Lucía», dos mil diez y nueve; — «Pepa», dos mil veinte; — «Laura Nº 2», dos mil veintiuno; — «Laura 3», dos mil veintidós; — «Rosario», dos mil veintiséis; — «Reina Hortensia», dos mil veintisiete; — «La Esperanza», dos mil veintiocho: — *De arenas auríferas*: — «El Chacay», dos mil veintinueve; — *De plomo y plata*: — «Lastenia», o «La Florida», dos mil treinta; — «María», dos mil treinta y uno; — «Belen», dos mil treinta y dos; — «Carmela», dos mil treinta y tres; — «Amelia», dos mil treinta y cuatro; — «Teresa», dos mil treinta y cinco; — «Mercedes», dos mil treinta y seis; — «La Juanita», dos mil treinta y siete; — «Carmen», dos mil treinta y ocho; — *De oro*: — «Estrella», dos mil treinta y nueve; — «Buena Vista», dos mil cuarenta; — «Santa Amelia», dos mil cuarenta y uno; — «Santa Elena», dos mil cuarenta y dos.

TERRITORIO DEL CHUBUT

De oro: — «Nichols Champion», tres mil uno; — «M. S. P. Favorite», tres mil dos; — «Saint Guilyms», tres mil tres; — «Saint Georges», tres mil cuatro; — «Princess», tres mil cinco; — «W. Favorite», tres mil seis; — «Grace», tres mil siete; — «Joris», tres mil ocho; — «Richards Hope», tres mil nueve; — «Francisca Isabela», tres mil diez; — «Llioyn Oun», tres mil once; — «Florida», tres mil doce; — «Bangor», tres mil trece; — «Rivadavia», tres mil catorce; — «Santander», tres mil quince; — «Blodwen», tres mil diez seis; — «Eluned», tres mil diez y siete; — «Eos Mostyn», tres mil diez y ocho — *De arenas auríferas*: — «Fortuna», tres mil veinte; — «Santa Fe», tres mil veintiuno; — «Bryn Rys», tres mil veintidós; — «Britania», tres mil veintitrés; — «Bronwen», tres mil veinticuatro; — «Dervi», tres mil veinticinco; — «Washington», tres mil veintisiete; — «Hirwann», tres mil veintiocho; — «Vrongoch», tres mil veintinueve; — «Brython», tres mil treinta; — «Caroline», tres mil treinta y uno; — «Glanllivon», tres mil treinta y dos; — «Llyw», «Olaw», tres mil treinta y tres; — *De sal*: grupo minero «Salinas Chicas», tres mil cuarenta y cinco.

TERRITORIO DE SANTA CRUZ

De arenas auríferas: — «Elma», cuatro mil uno; — «Bella», cuatro mil dos; — «Teodoro», cuatro mil tres; — «Adolfo», cuatro mil cuatro; — «Elisabeth», cuatro mil cinco; — «Catalina», cuatro mil seis

TERRITORIO DE LA PAMPA

De cobre: — «Descubridora», cinco mil uno; — «Flor de la Pampa», cinco mil dos; — «Estrella Solitaria» cinco mil tres; — «Ufracan», cinco mil cuatro; — «Naico», cinco mil cinco; — «Eupel», cinco mil seis; — «Gamay», cinco mil siete; — «Ucal», cinco mil ocho.

TERRITORIO DE MISIONES

De tierra de batán: — «La Saponita», ocho mil uno.

Minas cuyo remate se suspendió por haberse abonado previamente con multa el canon adeudado por el año 1919 y que se detallan por Territorio, substancia, nombre, número de registro y número de empadronamiento:

TERRITORIO DE LOS ANDES

De borato de cal y soda: — «Providencia», y «Calchaquina», ciento uno y mil setenta y tres; —

TERRITORIO DEL CHUBUT

De sal: — «Celestina I», ciento cincuenta y cuatro y tres mil treinta y cuatro; — «Celestina II», ciento cincuenta y cinco y tres mil treinta y cinco; — «Celestina III», ciento cincuenta y seis y tres mil treinta y seis; — «Celestina IV», ciento cincuenta y siete y tres mil treinta y siete; — «Celestina V», ciento cincuenta y ocho y tres mil treinta y ocho; — «Buenos Aires», ciento sesenta y uno y tres mil treinta y nueve; — «Villarino», ciento sesenta y dos y tres mil cuarenta; «Los Andes», ciento cincuenta y nueve y tres mil cuarenta y uno; — «Independencia», ciento cincuenta y nueve y tres mil cuarenta y dos; — «La Plata», ciento cincuenta y nueve/2 y tres mil cuarenta y tres; — «Bariloche», ciento sesenta y tres mil cuarenta y cuatro.

En prueba de conformidad se firma la presente por el Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología y los testigos, Señores Juan Manuel de Ezcurra y Arturo Barros, por ante mí de que doy fe. — (Fdo.:) E. Hermitte. — Juan M. de Ezcurra. — Arturo Barros. — Enrique Garrido. (Escribano General de Gobierno).

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920

Vistas estas actuaciones relativas al remate de las minas caducas por falta del pago del canon correspondiente al año 1919 y en la que corren agregadas el Acta General así como las parciales relativas a cada mina vendida en dicho remate, efectuado el día 25 de Octubre próximo pasado, en virtud de la Superior Resolución de 19 de Julio del año en curso, y

Considerando:

Que de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley 10.273 y Resolución Superior aludida, corresponde publicar en el Boletín Oficial el Acta General del remate en la cual consta el detalle de las minas vendidas, las que no han *tenido* postores y las que habían sido retirados previamente, por haberse abonado con la multa del caso el monto del canon adeudado,

Que debiendo quedar registradas en calidad de vacantes las minas que no han sido vendidas, es conveniente y como una garantía de igualdad para quienes puedan interesarse en su adquisición, fijar un plazo prudencial después de la publicación del Acta del remate, para que puedan presentarse las solicitudes respectivas, con las formalidades necesarias,

Que en cuanto concierne a las minas vendidas, corresponde hacer las anotaciones necesarias en los Registros y expedientes respectivos, y finalmente,

Que ha sido debidamente abierta la cuenta especial por los fondos recibidos con motivo de la venta hecha, debiendo procederse, en consecuencia y en su oportunidad, a la liquidación de sobrantes respectivos.

Atento lo informado por la Sección Minas,

Se resuelve:

I. — Publicar en el Boletín Oficial por cinco veces, el Acta General del remate de minas caducas, efectuado el día 25 de Octubre próximo pasado,

II. — Inscribir en el Registro de Minas Vacantes la parte de dicha Acta que se refiere a las minas que no han sido vendidas, debiendo hacerse la anotación de la vacancia al margen del registro de cada mina en el Libro de Pertenencias correspondiente y en los expedientes relativos a cada una de ellas.

III. — Fijar el plazo de sesenta días, desde la primera publicación del Acta General en el Boletín Oficial, a partir del cual podrán presentarse solicitudes de adquisición de las minas que han quedado vacantes, debiendo llenar tales solicitudes los requisitos establecidos para todas las peticiones mineras, esto es, en original y duplicado, en sellos de $ 10 y $ 1 m/n.) respectivamente, con cargo del Escribano General de Gobierno, indicación de nombre y apellido del solicitante, domicilio, nombre de la mina, territorio en que se encuentra, número de Padrón y asimismo declaración de que se desea adquirir la mina con el mismo número de pertenencias, ubicación y dimensiones que consten en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias correspondiente.

IV .— Inscríbase en el Registro de Transferencias la parte del Acta General relativa a las minas vendidas, anótese al margen de los respectivos registros y agréguese cada acta parcial de venta al expediente de la mina correspondiente.

V. — Tómese nota por la Sección Administrativa a los efectos de la oportuna liquidación de los sobrantes del precio obtenido por las minas vendidas y balance general de ingresos y egresos, conforme a las disposiciones pertinentes de la Superior Resolución de 19 de Julio de 1920.

VI. — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial a continuación del Acta General del Remate y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.:) E. Hermitte. — Director General.

E-29 noviembr. v-3 diciembre

Declaración de caducidad de los derechos del Señor Pablo Castorina a la mina de cobre «La Reforma», situada en el territorio nacional de los Andes. — Expediente C/1070 919.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920. —Visto este expediente, relativo a la manifestación de descubrimiento de cobre (mina «La Reforma» Nº 255 del Libro de Minas, del Territorio Nacional de los Andes, hecha por Don Pablo Castorina, y

Considerando:

Que el interesado no ha dado cumplimiento a la Resolución de fecha 13 de Agosto del año en curso en la parte que se refería al depósito de la suma necesaria para atender los gastos de mensura correspondientes, a los efectos del Art. 14 de la Ley 10.273,

Que por Resolución de fecha 14 de Octubre ppdo, no se hizo lugar a su pedido de prórroga para la ejecución de la labor legal correspondiente, y no existiendo otras minas pedidas en la corrida del criadero, quedan llenados los efectos de la Ley citada con la declaración de caducidad a que se refiere su Art. 14,

Atentas las disposiciones legales referidas y en virtud del Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de Don Pablo Castorina a la manifestación de descubrimiento de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente, a los efectos del Art. 14 de la Ley 10.273.

II Comuníquese, publíquese, hágase la anotación del caso y pase a Minas para su conocimiento y efectos, fecho, archívese, previa reposición de sellos. — Fdo.) E. Hermite. — Director General.

Declaración de caducidad de los derechos de los Señores Juan Ferrán y Pablo Castorina a la mina de plata cobriza «Recuerdo», situada en el Territorio Nacional de los Andes. — Expediente F/1071/919.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920. Visto este expediente, relativo a la manifestación de descubrimiento de plata cobriza (mina «Recuerdo» Nº 256 del Registro de Minas del Territorio de los Andes, hecha por los señores Juan Ferrán y Pablo Castorina, y

Considerando:

Que los interesados no han dado cumplimiento a la Resolución de fecha 13 de Agosto del año en curso en la parte que se refería al depósito de la suma necesaria para atender los gastos de mensura correspondientes, a los efectos del Art. 14 de la Ley 10.273,

Que por Resolución de fecha 14 de Octubre ppdo, no se hizo lugar a un pedido de prórroga para la ejecución de la labor legal correspondiente, y no existiendo otras minas pedidas en la corrida del criadero, quedan llenados los efectos de la Ley citada con la declaración de caducidad a que se refiere su Art. 14,

Atentas las disposiciones legales citadas y en virtud del Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de los Sres. Juan Ferrán y Pablo Castorina a la manifestación de descubrimiento de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente, a los efectos del Art. 14 de la Ley 10.273.

II Comuníquese, publíquese, hágase la anotación del caso y pase a Minas para su conocimiento y efectos, fecho, archívese, previa reposición de sellos. — Fdo.) E. Hermite. — Director General.

Concesión de un permiso de Cateo en el Territorio del Neuquen a D. Francisco Tirasso.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. Expediente T/856/920. — Resolución C/387. — Vista la solicitud del Señor Francisco Tirasso, anotada bajo el Nº 968 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias minerales de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

Art. 1º) Otorgar a Don Fransisco Tirasso, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias minerales de la primera categoría, por el término de 200 días en el Territorio del Neúquen, Departamento de Chos Malal en una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, de modo que su vértice Sur-Este se encuentre a 4000 metros al Norte del esquinero Sur-Este del lote ocho fracción D., Sección treinta del Neuquén.

Art. 2º) Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde ocho

pesos moneda nacional ($ 8,00 m/n), según el Inciso 3º del Art. 4º de la Ley Nº. 10.273.

La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º) De acuerdo con el Art. 28 del mencionado código, los términos principiarán a correr el día 24 del mes de Diciembre próximo y vencerán el día 9 del mes de Octubre de 1921.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º El concesionario deberá ubicar sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. — Repónganse los sellos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General, Director General.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S—1748/919.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe Silvio J. Spinetto, rentista domiciliado en la calle Victoria 2275, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de D. David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse al Norte del permiso de cateo H—988/19, con 6000 metros de Este a Oeste, por 3333 de Norte a Sud de modo que su lado Sud coincida con el lado Norte de aquél en la Sección V del Territorio del Neuquén, y en la forma que se determina en el plano adjunto.

Saluda al señor Director con su consideración más distinguida. — Fdo. Silvio J. Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste — Fdo. Garrido.

Buenos Aires Diciembre 24 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920,

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad de los herederos de D. David Spinetto domiciliados en la Capital Federal calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 m.) de ancho, de modo que su vértice Sud-Oeste se encuentre a quinientos metros (500 m.) al Este de un punto situado a doce mil seiscientos sesenta y seis metros (12.666 m.) al Norte del Kilómetro ochenta (Km. 80.) de la línea ferrea del ferrocarril de Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde:

1º)—Ordenar el registro y las publicaciones;

2º)—Notificar a los herederos de don David Spinetto. — Fdo. Julio Vatin.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E. 19 novbre. Nº-4069 v 30 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S—1754—1919.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, David J. Spinetto de profesión médico, domiciliado en la calle Victoria 2117 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de D. David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el campo que se determina en el plano adjunto en las zonas I y V del Territorio del Neuquén y al Nor-Este del permiso H.—988/19, con 5.000 metros de Este a Oeste por 4.000 metros de Norte a Sud de modo que su vértice Sud-Este quede mil metros al Sud del vértice N. E. de aquél.

Saluda al señor Director con su consideración más distinguida. — Fdo. David J. Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy, veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste — Fdo. Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad de los herederos de D. David Spinetto domiciliados en esta Capital calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho de tal modo que su vértice Sud-Oeste, se encuentre a seis mil quinientos metros (6.500 m.) al Este de un punto situado a once mil metros (11.000 m.) al Norte del Kilómetro ochenta (Km. 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º)—Ordenar el registro y las publicaciones;

2º—Notificar a los herederos de don David Spinetto. — Fdo. Julio Vatin.

Buenos Aires, Julio 2 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto, en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E. 19 novbre. 4068 v 30 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Santa Fé. — Colocación de bridas de teleros a los vagones plataformas serie N. Nos. 14179 a 14381 y 15001 á 15125. — 015141. — P. — 1920. — Septiembre 8 de 1920. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica;

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. 4518 S. F. 4519 S. F. y sus correspondientes memorias descriptivas, relativos a la colocación de bridas de teleros a los vagones plataformas Serie N. Nros. 14179 a 14381 y 1500 'a 15125 del Ferrocarril de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, légalícese los planos, desglósese a tela, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección Control á sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Modificación de las cajas de recaudaciones en los furgones.

015162 — P. — 1920. — Septiembre 8 de 1920. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 4537 S. F. y su correspondiente memoria descriptiva, relativo á las modificaciones á introducir en las cajas de recaudaciones de los furgones, presentado por el Ferrocarril Provincia de Santa Fé.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, légalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección Control a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico Diagramas para el personal de guardas en trenes de carga.

018129. — P. — 1920. — Septiembre 6 de 1920. — Visto los diagramas para el personal de guardas en trenes de carga de las estaciones Alianza Junín, Rufino, Rawson, Baigorrita, Buchardo y Huinca Renancó presentados en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario, por la Empresa del Ferrocarril Pacífico para los que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia,

Se resuelve:

Autorizar los diagramas para el personal de guardas en trenes de carga de las estaciones Alianza, Junín, Rufino, Rawson, Baigorrita, Buchardo y Huinca Renancó que presenta la Empresa del Ferrocarril Pacífico.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste. — Diagramas para el personal de locomotoras.

018127. — O. — 1920. — Septiembre 6 de 1920. — Visto el diagrama Nº. 308/0 para el personal de locomotoras en trenes de carga presentado en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril Oeste para el que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta:

Que el mencionado diagrama se encuentra encuadrado dentro de la reglamentación en vigencia,

Se resuelve:

Autorizar el diagrama Nº. 308/0 para el servicio del personal de locomotoras en trenes de carga que presenta la Empresa del Ferrocarril Oeste.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste. — Modificación de diagramas para personal de locomotoras.

018128. — O. — 1920. — Septiembre 6 de 1920. — Visto los diagramas Nos. 4, 14 A 301, 302; 303; 305; 307 308, 360, 361, para el personal de locomotoras presentados en la Oficina de Control Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril Oeste para las que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta:

Que a excepción del diagrama Nº 14 A, los demás se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia,

Se resuelve:

Autorizar los diagramas para el servicio del personal de locomotoras Nos. 4 301, 302 303 305; 307; 308; 360 y 361 y devolviendo el Nº 14 A, por no encontrarse dentro de la reglamentación en vigencia, que presenta la Empresa del Ferrocarril Oeste.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Diagrama oficina control trenes «La Banda».

018121. — C. — 1920. — Septiembre 6 de 1920. — Visto el diagrama presentado por la empresa del Ferrocarril Central Argentino destinado a la Oficina Control de la estación La Banda y no habiendo que observar;

Se resuelve:

Autorizar la vigencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Diagramas personal de varias estaciones.

018123. — C. — 1920. — Septiembre 6 de 1920. — Vistos los diagramas presentados por la empresa del Ferrocarril Central Argentino para las estaciones Santiago Alfonso Labordebey, Fisherton Santa Teresa y Cárcagas Río 4º, y resultando del estudio verificado en los mismo que no tienen observaciones que hacerse;

Se resuelve:

Autorizar la vigencia de los diagramas presentados, aprobando así también el presentado para la estación Río Cuarto (cargas).

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Diagrama oficina control trenes Villa María.

018122. — C. — 1920. — Septiembre 6 de 1920. — Visto el diagrama presentado por la empresa del Ferrocarril Central Argentino para el servicio en la Oficina Control trenes de la estación Villa María, y resultando del estudio verificado en el mismo que se ajusta al Reglamento respectivo,

Se resuelve:

Aprobar el diagrama presentado, Hágase saber y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarriles del Estado. — Diagramas para el personal de locomotoras.

018113. — C. — 1920. — Septiembre 6 de 1920. — Visto los diagramas Nos. O. 2a, O. 3a O. 4a, O. 5a, O. 21a. y O. 22a. para el personal de locomotoras, presentados en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para los que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia:

Se resuelve:

Autorizar los diagramas Nos. O. 2a, O. 3a, O. 4a, O. 5a, O. 21a. y O. 22a para el servicio del personal de locomotoras que presenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para el personal de locomotoras en trenes de carga.

015904. — P. — 1920. — Septiembre 3 de 1920. — Vistos los diagramas Nos. 95, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 para el personal de locomotoras con trenes de carga que

presenta la Empresa de Ferrocarril Pacífico, para los que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia,

Se resuelve:

Autorizar los diagramas Nos. 95, 996, 97, 98, 99, 100; 101; 102 y 103 para el personal de locomotoras con trenes de carga que presenta la Empresa del Ferrocarril Pacífico.

Comuníquese y archívese.

F — A. Giovacchini

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CRÉDITO PÚBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones.

BONOS DE PAVIMENTACIÓN 1914

Vencimiento 1 Abril 1917

$ 12.50 No. 1.163

Vencimiento 1 Julio 1917

$ 12.50 Nº 3.289 — $ 6.25 Nº 2.247

Vencimiento 1 Octubre 1917

6.25 Nº 4.595, $ 1.25 Nº 23.613, 23.438

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1905

Vencimiento 1 Junio 1914

$ 1.25 Nº 11.664

Vencimiento 1 Diciembre 1916

$ 1.25 Nº 11.070/4

INTERNOS DE OBRAS PÚBLICAS 1911

Vencimiento 1 Enero 1913

$ Oro Sellado 2.25

Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

Vencimiento 1 Julio 1913

$ Oro Sellado 2.25

Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

Vencimiento 1 Enero 1917

$ Oro Sellado 2.25

Números 112 795/804. 490.859, 500.652/9, 560.618, 579.073, 579.074/7, 579.078, 592.409, 600.368/9.

Vencimiento 1 Julio 1917

$ Oro Sellado 2.25

Números 587.992/4, 622.533/7, 622.539/42

Vencimiento 1 Julio 1914

$ Oro Sellado 2.25

Número 614.152

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1909

Vencimiento 1 Septiembre 1913

$ Oro Sellado 2.50

Números 110.183, 110.200/3

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro Sellado 2.50

Números 64.232, 64.597, 64.441 2, 65.117/9, 65.365, 65.403/12, 66.528, 67.048/9, 67.051/2, 67.061/3, 67.559, 67.541, 68.001/2, 68.900, 69.751/2, 70.593, 70.809/10, 71.014, 71.475, 73.521/2, 75.099/122, 75.123/31, 75.286/8, 76.879, 77.681, 78.317/8, 79.601, 80.757, 80.924/5, 84.007/8, 84077, 85.724, 86.191, 86.235, 86.351/3, 86.714/7, 86.961/2, 87.357, 87.451, 87.542/3, 87.666/7, 89.781/5, 89.813, 90.231, 90.233, 90.295, 90.875, 91.567/8, 91.573/4, 92.903/4, 93.297/301, 94.572, 110.183, 110.200/3, 136.418/6, 160.359/40, 182 828/12, 184.004, 186.480/1, 187.373/7, 193.353/32, 195.505/6, 209.365/8, 212.887/8, 215.391/3, 219.431/4, 223.687/91, 230.261/85, 239.025, 242,632/40.

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro Sellado 2.50

Núms. 63.191/200, 63.248, 63.333, 64.228/31, 64.272/7, 64.427, 64.671,2, 65.107/9, 65.393/400, 65.578, 66.587/90, 66.747, 67.372, 67.403, 67.676/80, 67.789, 67.927/9, 67.975/7, 68.178/9, 68.196/200, 68.255/60 68.262/6, 68 272/81, 68.459, 68.481/2, 68.500, 69.358/62, 69.719, 69.725, 69.870, 70.172/81, 70.445/7, 70.541/3, 70.624/33, 70 876/80, 71.077/80, 71.083, 72.699, 73.529, 73.662, 73.678, 74.198/205, 74.753, 74.784, 74.945/6, 75.215, 75.565/6, 75.585, 76.005/9, 76.531/5, 76.915, 77.658/9, 77.785, 77.914, 77.915, 78.059, 78.298/301, 78.431, 78 507, 79.116, 79.149/50, 79.361/3, 79.584, 79.845/6, 80.023, 80.093/4, 80.310, 80.753/4, 80.954, 81.360/8, 81 628, 81.629/30, 82 071, 82.445, 82 446, 82.958, 83.231, 83.654, 84.026, 84.084/6, 84.203, 84.252, 84.429/33, 84.669, 84.765/7, 84.769/79, 85.401/5, 85.705/6, 85.768, 85.770, 86.084/5, 86.194/6, 86.379/83, 86.418/22, 86.424/5, 86.427, 86.429/33, 86.549/50, 86 972, 89.453/7, 89.899, 89.966/8, 89.984, 90.449, 90.815/16, 91.529/33, 91 660/2, 91.676/8, 91.807, 91.814/8, 92.154/6, 92.229/33, 92.254/78, 92.279, 92.295/9, 92.338/9, 92 341/53, 92.442/9, 93.010, 93.056/66, 93.196, 93.199, 110.183, 110.200/3.

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro sellado 12.50

Números 31.657, 31.767/9, 32.001, 32.134, 32.985, 33.577, 34 565, 34.580, 34.888, 35.155, 35.475/6, 35.859, 36.141, 36.358, 36.940, 37.316, 37.312, 37.696/7, 37.994, 38.228/9, 38.355, 38.530, 38.715, 39.157/8, 39.169, 39.294, 40.951, 41.307,

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro sellado 12.50

Números 32.300, 32.029, 32.386, 32.403, 32.412, 32.426, 32.514/5, 32.592, 32.703/4, 32.747/8, 32.910/1, 33.110/1, 33.115, 33.241/3, 33.271, 33.275/6, 33.292, 33.316/7, 33.349/50, 33.379/80, 33.582, 33.786, 33.930, 34.061, 34.130, 34.162, 34.177/9, 34.228, 34.251, 34.294, 34.780, 34.822, 34.922, 35.189, 35.239, 35.466, 35.572/3, 35.775, 35.835/9, 36.200/1, 36.231, 36.456/7, 36.508/11, 36.549, 37.035, 37.042, 37.279, 37.481/5, 37.518, 37.695, 38.173, 38.180, 38.284, 38.601/5, 38.670, 38.752, 38.766, 38.770, 38.778/9, 38.856, 39.342, 39.343/4, 39.411, 39.584.

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro sellado 25

Núms. 627, 802, 1.126, 1.346.

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro sellado 25

Núms. 783, 861, 917, 1.143, 1.320/2, 1.366/8, 1.388.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Carlos Bazo
Secretario Gerente

v.29 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1920

Por avisos	$	16 60
« marcas	«	12 —
« susbcripción y venta	«	1 30
	$	29 90

AVISOS

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletin que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno Nº 1 (5. edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3° Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Banco Municipal de Préstamos

Llámase a licitación para el día 15 de Diciembre próximo a las 15 horas para las obras de pintura, reparaciones y refacciones en general, a efectuarse en la Casa Central del Establecimiento.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría, Suipacha y Viamonte, de 11 a 17.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920.

El Secretario.

Nº 3599 v-15/12.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Convocatorias Anteriores

«Campo Negro Muerto de Galli»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día treinta del corriente mes de Noviembre a la hora catorce en la Avenida de Mayo Nº 1135 (segundo piso) tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2º. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Luis F. Galli y doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.

3º Elección de dos miembros del Directorio por renuncia de los señores Juan T, Avalos y Julian J. Doprat, por un año, hasta terminación de mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry y Guillermo J. Martindale, que han terminado su mandato.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El mismo día a la hora quince tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria para tratar los siguientes asuntos:

1º Aumento de capital y reforma de los Estatutos.

2º Autorizar al Presidente o a cualquier miembro del Directorio para que gestione ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas, acepte las modificaciones, adiciones o supresiones que aquél indique y firme la escritura pública del caso.

3º Designar dos accionistas para que suscriban el acta.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre cinco de mil novecientos veinte. — Américo J. S. Galli, Gerente.

E 6 novbre 3960 v.29 noviembre

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Noviembre de 1920, a las 15 horas en el local social calle Medrano 242 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria del 1º ejercicio del señor Presidente.

3º Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas (ejercicio de 10 meses).
4º Distribución de utilidades.
5º Destino del Fondo de reserva.
6º Aumento del capital Social hasta la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos).
7º Elección de dos suplentes y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1920. El Presidente.

E-12 noviembre 4006 v-30 noviembre

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1920, a las 14 1/2 p/m., en el local Social calle Florida Nº 511 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Autorización al Directorio para emitir obligaciones o debentures.
2º Aumento del Capital Social.
3º En caso de resolverse afirmativamente el 2º punto Reforma de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Florida Nº 511, hasta tres días antes de la fecha citada para la Asamblea. — (Artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920. — El Presidente.

E-12 noviembre 4002 v-30 noviembre

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1920, a las 14 p. m., en el local Social calle Florida Nº 511 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1920 y aplicación de las utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente y un Síndico y un Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Florida Nº 511, hasta tres días antes de la fecha citada para la Asamblea. — (Artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920. — El Presidente.

E-12 noviembre 4001 v-30 noviembre

QUEBRACHALES Y ESTANCIAS DE PUERTO GALILEO
Sociedad Anónima
Buenos Aires:
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 10,30 en el local social, San Martín 201, 8º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo cuarto ejercicio e Informe del Síndico.
2º Elección de un Director titular y un Director Suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales.
3º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos señores accionistas par afirmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o los certificados bancarios que determina el artículo 36 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920. — P. El Secretario:

E-12 noviembre 4000 v-29 noviembre

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la asamblea general extraordinaria convocada para el día 12 del acual, se convoca nuevamente para el día 3 de Diciembre de 1920, a las 18, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del convenio de permuta de tierra entre esta Sociedad y Carlos Casado, Limitada.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499, 8º piso, hasta tres días antes del señalado para a asamblea. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1920. — El Director Secretario.

E-12 novbre 3997 v-29 novbre.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la asamblea general extraordinaria convocada para el día 12 del acual, se convoca nuevamente para el día 3 de Diciembre de 1920 a las 16 y 30 en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma general de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499, 8º piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

El proyecto de reforma de los Estatutos estará a disposición de los señores Accionistas desde la fecha en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1920. — El Director Secretario.

E-12 novbre 3996 v-29 novbre.

PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 30 del corriente a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1920.
2º) Elección de tres Directores Titulares reelegibles.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, reelegibles.
4º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el Artículo 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones deberán depositarse 3 días antes del de la Asamblea:

1º) En la República Argentina, en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.
2º En el extranjero: en las oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, y de los señores Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, París.

Noviembre de 1920 — El Directorio.

E. 12 novbre 3993 v 30 novbre.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS «LA SULFURICA»
Sociedad Anónima
Autorizada por decreto de 18 de Noviembre de 1911.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 27 de De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 29 de Noviembre de 1920, a las 15 horas, en la Gerencia de la Sociedad, Avenida de Mayo 760.

Orden del día:

1º — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1920.
2º — Elección de Síndico y Síndico Suplente, de 4 Directores titulares y 2 Directores suplentes.
3º — Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a todos los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1920 — El Director Gerente.

E. 12 novbre 3892 v 29 novbre.

HARAS LAS ORTIGAS
Sociedad Anónima
Avenida Quintana 82
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado el día 30 de Noviembre de 1920 a las 18 horas para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico del 9 ejercicio anual.
2º — Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores accionistas.
3º — Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el Haras.
4º — Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Francisco J. Beazley, Narciso M. Ocampo, doctor Miguel A. Juárez Celman y Eduardo Acosta.
5º — Designación de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores doctor Pedro Benedit y Horacio Bustillo, que terminan en sus mandatos.
6º — Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que en conformidad con el Artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social de 9 a 11 a m., con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920 — por Haras Las Ortigas: El Director Gerente.

E. 12 novbre 3891 v 30 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 15 horas en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Autorización para convertir los bonos usufructuarios en acciones.
2º Autorización para aumentar el capital.
3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 142, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E-13 noviembre 4012 v-30 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 142, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E-13 noviembre 4013 v-30 novbre.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Industrial
Convocatoria

Con arreglo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Diciembre de 1920, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 66.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de directores en reemplazo de los Señores Thomás Lloyd y doctor Carlos Ma. Morales que han cesado en su mandato y de don William E. Franklin, don Juan José de Herrera y don J. C. F. Lawrie, cuyo mandato termina el 3 de Diciembre próximo.
3º Elección de Síndico titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires 4 de Noviembre de 1920. El Síndico Suplente.

E-13 noviembre 4009 v-3 diciembre

ESTANCIAS Y CABAÑAS «SAN CARLOS» Ltd.
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo 4º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad para el día 30 de Noviembre de 1920 a las diez y media en las oficinas de la Sociedad Galería Güemes, escritorios 536/537, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Venta de inmuebles.
2º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea

— Domingo Bacigalupo, (Director.)

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920

Artículo 19 de los Estatutos: Para que el Accionista tenga voz y voto en las Asambleas deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano, de la víspera de cada Asamblea para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las acciones un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado a juicio exclusivo del Director General. — D. Bacigalupo.

E 13 noviembre 4024 v-30 noviembre

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 3 de Diciembre de 1920 a las 15 horas, en la calle Reconquista 144.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al undécimo ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1920.

2º Elección de dos directores; síndico y síndico suplente que han terminado su mandato.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha establecida para la asamblea. (Art. 12 de los Estatutos.)

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia. — El Presidente — El Tesorero.

E. 13 noviembre 4021 v-3 diciembre

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Asamblea General Ordinaria

15º. Ejercicio.

Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Noviembre de 1920 a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio en el local de la calle Suárez 1761, para tratar de lo siguiente:

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria y Balance General correspondiente al 15º Ejercicio cuenta de Ganancias y Pérdidas distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares por tres años.

Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Lectura y aprobación del acta por entenderse a la presente Asamblea o designación de dos accionistas presentes para que la lean aprueben y firmen, al terminarse de labrar.

Los señores Accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea sus acciones en la Gerencia. — Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos — Compañía Nacional de Caseína. — El Director Gerente.

E. 13 novbre 4020 v 29 novbre

TOMAS DEVOTO Y COMPAÑIA LTDA. — COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre a las 16, en su local calle Esmeralda 70, primer piso, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea.

c) Elección de Directores titulares por tres años y de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

Estancias y Cabañas, San Carlos

Limitada —

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea convocada para el día treinta de Octubre ppdo., por falta de quorum, se cita a los señores Accionistas para el día treinta de Noviembre, a las diez horas en las Oficinas de esta Sociedad, Galería Güemes, Escritorios 536—537, a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el treinta de Junio ppdo.

2º) Elección del Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920. — El Director.

«Artículo 19 de los Estatutos:. Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera de cada Asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las acciones un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado, a juicio exclusivo del Director General» Domingo Bacigalupo, Director.

E 16 nov. 4042 v-30 novbre

plente por un año. — Secretario Tesorero.

E-15 noviembre 4025 v-4 diciembre

«COMPAÑIA DE TIERRAS Y TRANVIA EN MARMOL»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que por resolución del Directorio, tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1920, a las 16 horas, en el local social de la Compañía, Sarmiento 643, escritorio 133, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución y Liquidación de la Sociedad.

2º Firma del Acta de la Asamblea.

El Directorio.

E-18 novbre 4066 v-4 dicbre.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Reconquista 30

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 6 del mes de Diciembre próximo a las 16 horas en el local social de la calle Reconquista 30 3º piso con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta Ganancias y Pérdidas, practicado el 31 de Marzo del corriente año.

2º Dar cuenta del estado de la Sociedad y recabar de los señores accionistas la aprobación de las medidas que se consideren necesarias para normalizar la marcha de la misma.

3º Elección de dos Directores para integrar el Directorio, elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1920. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones que posean 3 días antes de la fecha fijada en la convocatoria para poder asistir al acto de la misma.

E-18 novbre 4061 v.4 dicbre.

«PAMPA GRAIN COMPANY LIMITED»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Reconquista 314, 5º piso, el Jueves 9 de Diciembre de 1920, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Modificación de Estatutos.

2º Designación del Directorio hasta la próxima Asamblea.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Presidente.

E-18 novbre 4062 v-4 dicbre.

«SANDAY HOLDING COMPANY LIMITED»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, calle Reconquista 314, quinto piso, el Jueves nueve de Diciembre de 1920, a las diez horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorización de la representación de la Sociedad en la Asamblea General Extraordinaria de la Soc. Anon. «Pampa Grain Company Limited».

2º Autorización de la representación de la Sociedad en la Asamblea General Extraordinaria de la Soc. Anon. «Buenos Aires Elevator Company Limited»

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la reunión los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre diez y siete de 1920. — Henry Brancker, Presidente.

E 18 novbre. 4063 v-4 diciembre

«BUENOS AIRES ELEVATOR COMPANY LIMITED»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Reconquista 314, quinto piso, a las once horas del día Jueves nueve de Diciembre de 1920, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de Estatutos y aumento de capital.

2º Designación del Directorio hasta la próxima Asamblea.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedan cerrados los registros de transferencias de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — Henry Brancker, Presidente.

E 18 novbre 4064 v-4 diciembre

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.

Sociedad Anónima

Calle Rodríguez Peña 1276.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1920, a las 15 en el local de la Sociedad calle Rodríguez Peña 1276, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance de Saldos al 30 de Junio de 1920.

2º) Elección de 5 Directores Titulares y 1 Suplente.

3º) Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4º) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistass deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de acciones en la Caja de la Compañía, calle Rodríguez Peña 1276, de 10 a 12 y de 14 a 17, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1920 — El Directorio.

E. 19 novbre. 4072 v 6 diciembre.

L'ITALIA DEL POPOLO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de diciembre del corriente año, a las 16 horas en el local de la Sociedad, Tucumán 694, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1920, con informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores titulares por dos años.

3º Elección de tres Directores suplentes por dos años.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el Art. 20 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las Acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Tucumán 694. — Buenos Aires, Noviembre de 1920. — El Directorio.

E.20 novbre. 4076 v.7 diciembre

PELETERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Industrial para la Elaboración y Confección de pieles. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Diciembre próximo a las 16 y 30, en el local social calle Victoria Nº 3649, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria balance y distribución de utilidades.

2º Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos.

3º Elección de los seis miembros titulares y tres suplentes que constituirán el Consejo de Administración.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Victoria 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

El Secretario

E 20 nobre. 4079 v-7 diciembre.

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

1ª Convocatoria

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Ud., a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 3 de Diciembre del corriente año, a las 15, en el local de la calle Rincón 1141, rogándole puntual asistencia para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Asunto socios expulsados, socios Nos. 1, 2 y 13.

2º Reforma de los Estatutos.

3º. Nombrar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1920 — José Vega Presidente.

NOTA: — Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de

los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan.

El socio deberá presentar a la entrada la circular de invitación, que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E. 22 novbre. 4087 v-3 diciembre

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS Ltda.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a registrar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exige el artículo 49 de los estatutos para que la Asamblea General Extraordinaria citada para el 20 del actual, pudiera realizarse con primera convocatoria de acuerdo con lo resuelto por este Consejo de Administración, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el 4 de Diciembre próximo a la hora 17, en el local social Suipacha 269, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

I. — Liquidación de la «Cuenta Déficit a Liquidar».

II. — Consideración del Proyecto de Reformas de los Estatutos.

En la Secretaría de la Sociedad se encuentran a la disposición de los señores accionistas ejemplares impresos del Proyecto de Reformas de los Estatutos.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se reunirá con el número de accionistas que asistan, de acuerdo con el artículo 51 de los estatutos, y a los señores socios que deseen concurrir se les recuerdan, además, los artículos 53 y 54.

Buenos Aires Noviembre de 1920. — El Consejo de Administración.

E. 22 novbre. 4090 v-4 Diciembre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS Ltda.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a registrar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exige el artículo 49 de los estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria citada para el 20 del actual noviembre pudiera realizarse con primera convocatoria de acuerdo con lo resuelto por este Consejo de Administración, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el 4 de Diciembre próximo a la hora 15, en el local social Suipacha 269 a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

I. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XIV ejercicio terminado el 31 de Agosto ppdo.

II. — Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Moisés Valenzuela y Fernando Martí salientes por terminación de período.

III. — Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti salientes por terminación de período.

IV. — Elección de síndico titular y síndico suplente.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se reunirá con el número de accionistas que asistan, de acuerdo con el artículo 51 de los estatutos, y a los señores socios que deseen concurrir, se les recuerdan, además los artículos 53 y 54.

Buenos Aires Noviembre de 1920. — El Consejo de Administración.

E. 22 novbre. 4089 v 4 diciembre

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de Diciembre de 1920, a las 17 horas en el local del Directorio calle Defensa N° 219 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de un proyecto de capitalización de Reservas Especiales, mediante una autorización al Directorio para disponer del Fondo de Reserva Especial hasta la suma de oro sellado pesos 1.400.000 para con ella llevar a cabo las siguientes operaciones:

a) Distribución a los tenedores de acciones ordinarias de una acción preferida integrada y a la par, por cada dos acciones ordinarias que posean.

b) Entrega del porcentaje que, según el Estatuto, les corresponde a los distintos Directores que actuaron en los Ejercicios en que se incorporaron utilidades al Fondo de Reserva Especial que se autoriza a distribuir.

c) Tomar cualquier otra determinación que se repute equitativa para asignar, dentro de la suma autorizada, una contribución extraordinaria al Fondo de la Caja de Jubilaciones y Subsidios o gratificaciones extraordinarias al personal.

d) Facultar ampliamente al Directorio para reglamentar y ejecutar todos los actos que legalmente sean necesarios a fin de dar cumplimiento a las resoluciones de esta Asamblea.

2° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

De conformidad a las prescripciones del artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, es indispensable depositar las acciones y en su defecto el certificado de depósito en un Banco de esta Capital, en la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa N° 229, hasta el día anterior al fijado para la reunión, contra retiro de la respectiva Cédula de entrada. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1920. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

E. 24 nov. 4103 v-17 diciembre.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el Martes 14 de Diciembre de 1920, a las 16 horas 30 minutos, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria.

2° Aprobación del Balance General del 14° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3° Elección de tres Directores, por dos años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio, Celestino A. Fernández, y doctor don Carlos Mercau. Asimismo os corresponde elegir el Síndico titular y suplente, para el 15° Ejercicio.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Rivadavia, 1253, hasta el día 11 de Diciembre de 1920, a las 13 horas. — Pablo M. Ramos, secretario.

24 nobre. 4098 v-14 diciembre

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con nuestros estatutos se cita a los señores Accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día Lunes 20 de Diciembre próximo, a las 14 (2 p. m.), en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, 682.

Orden del día:

Dar cuenta a los señores Accionistas de los acontecimientos que han tenido lugar en nuestros Establecimientos de Las Palmas, desde la última Asamblea General Ordinaria, que tuvo lugar el día 28 de Junio de este año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos, u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920. — El Directorio.

E.-24 novbre. 4102 v-20 Dbre.

SUD ATLANTICA

Sociedad Anónima de Navegación

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social, calle Belgrano N° 302 el día 11 de Diciembre del corriente año a las once horas con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Consideración del proyecto de reforma general del Estatuto presentado por el Directorio.

2 Elección íntegra del nuevo Directorio de conformidad con las disposiciones del nuevo Estatuto.

3 Determinación de la proporción de acciones que recibirá cada accionista en canje de los títulos que posea y de conformidad con el capital de la Compañía que resulte del último balance.

4 Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 de los Estatutos para ser admitidos en la Asamblea deberán depositar las acciones en la Gerencia con tres días de anticipación. — El Directorio.

E-24 novbre. 4109 v-11 diciembre

LA METALINA

Sociedad Anónima

Calle Gazcón 1380

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 21 de Diciembre a las 21 h. en las Oficinas de la Sociedad Calle Gazcón 1380, con la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los salientes por sorteo, y de un Director Suplente, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos.

3° Elección del Síndico.

4° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente Asamblea

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Calle Gazcón 1380 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920. — A. E. Rubbens, Presidente.

E-24 novbre 4111 v-11 diciembre

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Buenos Aires Reconquista 730

Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre a las 14.

Orden del día:

1° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1920.

2° Renovación de la Comisión Directiva.

3° Elección del Síndico.

Buenos Aires Noviembre 22 de 1920. — Manuel N. Paz Secretario, Tesorero.

E 25 novbre 4116 v- 10 diciembre

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 16 de Diciembre próximo a las 17 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio Leandro N. Alem 324 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Revaluación de los bienes de la Sociedad y amortización extraordinaria de diversas cuentas.

2° Reforma de los Estatutos.

3° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o bien recibos de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, hasta el 13 de Diciembre inclusive. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Directorio.

E 25 novbre 4114 v- 13 diciembre

LA SOBERANA

Compañía de Seguros.

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 17 de Diciembre de 1920 a las 15 horas, en la Casa Matriz de la misma, Avenida de Mayo N° 560, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1°. — Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.

2°. — Lectura del dictamen del Síndico.

3°. — Aplicación del sobrante.

4°. — Elección de cuatro Directores Titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

5°. — Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria. — El Directorio.

E.-26 novbre 4120 v.14 diciembre

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Diciembre de 1920 a las 18 horas, en el local calle Garay N° 2520, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1°. — Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que desean asistir a la asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay N° 2520. — El Secretario.

E.-26 novbre 4123 v 14 diciembre

Banco Americano de Ahorros y Edificación

Bartolomé Mitre 955

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 del mes de Diciembre de 1920, en el domicilio del Banco, calle Bartolomé Mitre 955, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reforma de los artículos 2, 7, 27, 28, 56 y 61 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea deberán los señores Socios depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas tres días antes por lo menos, de la fecha que queda fijada para la reunión. — El Directorio.

E 27 novbre. 4133 v-15 dicbre.

LA MARIANITA

Sociedad Anónima

Cangallo 328

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que se requiere según el artículo 354 del Código de Comercio para la Asamblea General Extraordinaria de esta Sociedad que debía celebrarse el día 23 de Noviembre se cita nuevamente a los Señores accionistas de acuerdo con el artículo 13 inciso f. de los estatutos de la sociedad para concurrir el día 14 de Diciembre próximo a las 15 horas en su local social Cangallo 328 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificar los Estatutos en los artículos 1, 4, 5, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18 (incisos f. y g.) 19, 21 y 22.

2º Distribuir el Fondo de Reserva Especial y parte del Fondo de Previsión en la cantidad necesaria para conjuntamente con el aumento del valor del campo hasta el equivalente del precio en que está valuado para el pago de la contribución territorial se complete la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional oro sellado, importe de la nueva emisión Serie B. la que deberá suscribirse en proporción de tres nuevas acciones por cada cuatro de las actuales.

3º Autorizar a los Sres Enrique Boltshauser y Eduardo Claasz para que junta o separadamente, por sí o por apoderado gestionen del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen acepten cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, las eleven a escritura pública y procedan a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y un Director.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio las resoluciones de esta Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la capital de capital representado. — El Director.

E 27 noviembre 4135 v. 11 diciembre

COTONIFICIO DELL'ACQUA

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del S. p. Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906 domiciliada en la calle Darwin 1154. — Buenos Aires.

Capital autorizado $ 1.000.000 oro sellado. Suscrito y realizado $ 200.000 oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 25 de Noviembre, y conforme con la facultad atribuida por el Art. 13 inc. 2 al Consejo de Administración, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre p. v. a las 15 horas, con la siguiente:

Orden del día:

I. Supresión del Art. 9 de los Estatutos.

II. Reforma de los artículos 2, 5, 8 y 19.

III. Consideración y reforma de cualquier otra disposición estatutaria, a fin de concordarla con las que resulten votadas en la deliberación sobre el punto anterior.

IV. Designación de las personas que han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas. — El Presidente. — El Secretario.

E 27 noviembre 4136 v. 15 diciembre

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 8778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918— 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 300 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01606

Tierras del Norte

SOCIEDAD ANONIMA

En Liquidación

Reconquista 268 – Buenos Aires

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » 1.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1920.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a Emitir	1000000 —
Terrenos Est. Boulogne	975000 —
Banco de la Provincia	3650 11
Muebles y Utiles	403 95
Caja	12 92
Acciones en Depósito	5000 —
Ganancias y Pérdidas	20936 02
	2005000 —

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Directorio	5000 —
	2005000 —

Buenos Aires, Junio 30 de 1920

E. G Moreno, presidente. — Miguel Cadret, tesorero. — Bo Vo; José M. Bidau, síndico.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, **de la Inspección General de Justicia.** — *Diego González*, Jefe.

E. 29 nov. Nº 4130 – V. 29 nov.

01437

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Domicilio: 132 San Martín 132

Estatutos aprobados por Decreto del 26 de Septiembre de 1891.

Capital autorizado.... $ 15.000.000 — oro sellado
» realizado..... » 12.048.433 33 » »

Balance del mes de junio de 1920.

ACTIVO	$ oro sellado	$ c/legal
Acciones a emitir	2951566 67	
Caja y Bancos	3 75	155244 38
Inmuebles, Frigoríficos, etc	5571124 91	4844866 96
Acciones de varias Sociedades	2771575 —	4501821 —
Títulos de Renta		851727 43
Varios Deudores y Suspensos	1213853 38	155994 33
Acciones en Depósito	25000 —	
Mercaderías	5732501 42	3828719 65
Conversión	5700 80	
	18271325 93	14349373 75
PASIVO		
Capital, Acciones Ordinarias	12500000 —	
» » 1.ra Preferencia	1500000 —	
» » 2.da »	1000000	
Debentures 5 %	347256 —	
Fondo de Reserva Legal	484877 64	
Fondo de Amortizaciones	450000 —	
Accionistas	4466 67	
Dividendos a Pagar	184588 —	
Varios Acreedores y Suspensos	1611949 78	14308529 20
Utilidades sobre tierras vendidas		27888 19
Depositantes de Valores	25000 —	
Ganancias y Pérdidas	213187 84	
Conversión		12956 36
	18271325 93	14349373 75

Miles A Pasman, presidente. — Lino Landajo, gerente. — David J. R. Watson, subgerente contador.—Guillermo C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 29 nov. Nº 4137—V. 29 nov.

01648

Grandes Panaderías Sud Americanas

SOCIEDAD ANONIMA

Sede Social en Amberes

Canalejas 743 — Buenos Aires

Demostración de las operaciones realizadas durante el Ejercicio 1920 clausurado al 30 de Junio, de la sucursal

No hay Capital asignado a esta Sucursal

Capital de la Casa Matriz.................. Frs. 1.500.000 —

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Inmuebles	274447 61	623741 57
Mobiliario y Depósitos	9899 7.	22499 40
Material y Caballerizas	148545 28	337602 92
Caja	27650 59	62842 05
Cartera	88 —	200 —
Participaciones	63526 8.	144379 10
Deudores Varios	337533 91	767122 59
Existencia de Mercaderías	59244 1.	134645 80
Cuentas a Transferir	964 57	2192 18
	921900 59	2095228 61
PASIVO		
Central Amberes	604465 69	1373785 67
Amortizaciones	72489 40	164748 63
Bancos	19563 13	44461 65
Descuentos a Clientela	35729 98	81204 51
Garantías	9493 27	21575 62
Acreedores	178754 58	406260 40
Cuentas a Transferir	1404 54	3192 13
	921900 59	2095228 61

p. p. Grandes Panaderías Sud Americanas.— Josse De Volder, administrador delegado.— Horacio Beccar Varela, síndico

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 29 nov. Nº 4132—V. 29 nov.

01119

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

«EMPLEADOS DE ADUANA»

Balcarce No, 278

Aprobada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 28 de Febrero de 1913

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 250.000 — (Reservas $ 601346 09)

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1920, (2o. trimestre 8o. ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	1658 26
Gastos de instalación	1978 82
Caja y Bancos	89 73
Documentos descontados	614918 40
Deudores en gestión	18605 29
Intereses adelantados	5454 55
Gastos generales	6693 94
Valores en depósito	170660 —
	819398 99

PASIVO	$ m/n
Capital	250000 —
Reserva legal	1852 24
Reserva de previsión	33433 18
Reserva de pensión emplea-dos	794 89
Reserva de seguros	24255 78
Dividendo a pagar acc. ord.	2543 56
Dividendo a pagar acc. fund.	448 36
Intereses y descuentos	19786 28
Créditos bancarios	38131 55
Caja de Ahorros (plazo fijo)	81353 45
Caja de Ahorros (cuenta corriente)	11632 70
Acreedores varios (valores en depósito)	170660 —
Letras a pagar	184500 —
	819398 99

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920

Manuel F. Pascual, presidente. — Teófilo Rocha (hijo), contador. — Vo Bo: José María Nisenis, síndico.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González, Jefe.*

E. 27 nov. No 4128 - V. 30 nov.

01552

Sociedad Anónima Comercial
"LA BELGA"

Sucursal de Buenos Aires

Calle Sarmiento 2502

Reconocida por Decreto del 10 de Octubre de 1913

N. B. La Sociedad no tiene capital asignado para esta Sucursal

Casa Matriz:

Capital autorizado.. Frs. 8.000.000 —

» integrado... » 2.500.000 —

Balance General al 30 de Junio de 192 de esta Sucursal

DEBE	$ m/n.
Mercaderías	462105 03
Varios Deudores (Cuentas a Cobrar)	527958 98
Caja y Bancos	459459 94
Muebles e Instalaciones	10160 11
Acciones	190 —
	1459874 01

HABER	$ m/n.
Varios Acreedores (Cuentas a Pagar)	71074 58
Casa Matriz	1388799 43
	1459874 01

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1920

Eugenio Boute, director-gerente

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E. 29 nov. No 4131—V. 29 nov.

01537

Fundición y Talleres "La Unión"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: calle Corrientes 4056-82

Fecha de autorización de la Sociedad: Abril 7 de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 700.000 — c/l.

Balance Mensual de Comprobación al 30 de Junio de 1920

DEBE	$ c/l.
Caja y Bancos	5505 29
Terrenos y Edificios	722420 34
Maquinarias, Modelos, Muebles y útiles	388791 53
Mercaderías y Materias Primas	142701 56
Acciones	316 —
Gastos de Explotación	4342 30
Varios Deudores	145013 94
	1408590 96

HABER	$ c/l.
Capital autorizado, subscripto y realizado	700000 —
Obligaciones — 2000 obligaciones al portador de $ 100 c/l al interés del 7 % anual.	200000 —
Fondos de Reserva	352893 40
Cuentas a Pagar	111010 98
Ganancias y Pérdidas	44686 58
	1408590 96

H. H. Leng, presidente. — Einar Rasmussen, secretario. — V. G. G. Scioggia, síndico.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González, Jefe.*

E. 29 nov. No 4133 —V. 29 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

3430 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra (Presentar muestra del paño de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).

4268 uniformes de brin, compuestos de blusa y pantalón. (Presentar muestra del brin de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).

2134 gorras de brin.

5240 pares de botas reforzadas.

324 pares de borceguíes reforzados.

2782 capotes de paño; y

400 capas impermeables (modelo Escuadrón de Seguridad) presentar muestra.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Diciembre del corriente año a las quince horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67, en presencia del señor Escribano de Gobierno, Jefe de la Oficina y de los interesados que concurran al acto.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a Cerrito 67, Oficina de Territorios Nacionales.

v-28 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1920

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 77628—D—1920, y considerando conveniente para el mejor contralor del consumo de energía eléctrica adjudicado a cada repartición, que la Dirección de Alumbrado tenga al día el padrón respectivo,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1o. Las distintas reparticiones municipales comunicarán a la Dirección de Alumbrado, todas las modificaciones o ampliaciones que se efectúen en las instalaciones eléctricas de sus dependencias.

Art. 2o. Comuníquese, etcétera.

CANTILO

Pedro Veronelli.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 41785—A—920:

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1o. La garantía a exigirse a los proveedores de forrajes que concurran a las licitaciones verbales, para asegurar el cumplimiento de los compromisos que contraigan, que establece el artículo 1o del decreto de fecha 20 de Octubre último, consistirá en el depósito de la suma de quinientos pesos ($ 500.00 m/n) moneda nacional en efectivo, que deberá hacerse en el Banco Municipal de Préstamos a la orden del señor Intendente Municipal, depósito que será devuelto cuando los interesados manifiesten su resolución de dejar de participar en dichas licitaciones.

Art. 2o. Comuníquese, etcétera.

CANTILO

Pedro Veronelli.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 75773—L—920, llámase a licitación para la provisión de instrumentos de cirugía, muebles, etc., con destino al Hospital P. Piñero.

Tendrá lugar el día seis de Diciembre próximo a las quince.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — El secretario.

v 6 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 72133—L—920, llámase a licitación para la provisión de drogas durante el semestre en curso con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria (complementaria).

Tendrá lugar el día seis de Diciembre próximo a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — El secretario.

v-6 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 72469—L.920, llámase a licitación para la provisión de harinas alimenticias con destino a los hospitales, durante el primer semestre de 1921.

Tendrá lugar el día seis de Diciembre próximo a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — El secretario.

v-6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día seis del mes entrante a las 15.30 para la provisión de artículos de ferretería, electricidad, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1920. — El secretario.

v-6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día seis del mes entrante a las 16 para la provisión de 400 toneladas de arena oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1920. — El secretario.

v-6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 1o del mes entrante a las 14 para la provisión de 1.000 metros cúbicos de arena de grano grueso, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Secretario.

v-1o diciembre

Llámase a licitación pública para el día 1o del mes entrante a las 14,30 para la provisión de 2.000 metros cúbicos de pedregullo de granito, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Secretario.

v-1o diciembre

Llámase a licitación pública para el día 1o del mes entrante a las 15 para la construcción de dos chimeneas en los Hornos Incineradores de basuras, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Secretario.

v-1o diciembre

Llámase a licitación pública para el día 1o del mes entrante a las 15,30 para la provisión de 500.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Secretario.

v-1o diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 76620/L/920, llámase a licitación la provisión de gasa y algodón hidrófilo, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1921. Tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo a las 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920. — El Secretario.

v-2 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 76911/L/920, llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1921. Tendrá lugar el día 2 del actual a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920. — El Secretario.

v-2 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 76708/L/920, llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda, con destino a las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo a las 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920. — El Secretario.

v-2 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 71702/D/920, llámase a licitación para la provisión de globos con destino a los servicios de alumbrado público. Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920. — El Secretario.

v-3 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 74630/L/920, llámase a licitación para la enajenación de 85.000 kilos de hierro viejo existente en el Corralón Labardén y Los Patos. Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 14,30.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920. — El Secretario.
v-3 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 67391/L/920, llámase a licitación para la provisión de envases de farmacia para el Hospital Parmenio Piñero. Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 15.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920. — El Secretario.
v-3 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14, para la construcción de las obras sanitarias en el depósito de la Dirección de Alumbrado, calle Alsina 1053.
De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.
v-30 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14,30 para la renovación de la cubierta de la calle Bartolomé Mitre de Uruguay a Carlos Pellegrini.
De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.
v-30 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Camarpé, de Montes a Junta, y Laguna de Ramón L. Falcón a Provincias Unidas.
De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.
v-30 noviembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 7233-L-920 llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre del año 1921. — Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Secretario.
v-25 diciembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 29 del corriente a las 14 para el arrendamiento del lote Nº 11 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1920. — El Secretario.
v- 29 noviembre.

Llámase a licitación pública verbal para el día 29 del corriente a las 14.15 para el arrendamiento del lote Nº 24 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1920. — El Secretario.
v- 29 noviembre.

Llámase a licitación pública verbal para el día 29 del corriente a las 14.30 para el arrendamiento del lote Nº 3 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1920. — El Secretario.
v- 29 noviembre.

Llámase a licitación pública verbal para el día 29 del corriente a las 14.45 para el arrendamiento del lote Nº 7 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1920. — El Secretario.
v- 29 noviembre.

Llámase a licitación pública verbal para el día 29 del corriente a las 15 para el arrendamiento del lote Nº 20 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1920. — El Secretario.
v- 29 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 29 del corriente a las 15.15 para el arrendamiento del lote Nº 12 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1920. — El Secretario.
v- 29 noviembre.

Llámase a licitación pública verbal para el día 29 del corriente a las 15.30 para el arrendamiento del lote Nº 19 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1920. — El Secretario.
v- 29 noviembre.

Llámase a licitación pública verbal para el día 29 del corriente a las 15.45 para el arrendamiento del lote Nº 33 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1920. — El Secretario.
v- 29 noviembre.

Llámase a licitación pública verbal para el día 29 del corriente a las 16 para el arrendamiento del lote Nº 31 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1920. — El Secretario.
v- 29 noviembre.

Llámase a licitación pública verbal para el día 29 del corriente a las 16.15. para el arrendamiento del lote Nº 1 del Balneario Municipal del Puerto de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires Noviembre 21 de 1920. — El Secretario.
v-29 noviembre.

Llámase a licitación pública verbal para el día 29 del corriente a las 16.30 para el arrendamiento del lote Nº 30 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1920. — El Secretario.
v-29 noviembre.

POLICIA DE LA CAPITAL.

A las quince horas del día seis de Diciembre del año 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1921 y con destino al personal de la Repartición.
Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, tres de Noviembre de mil novecientos veinte.
v-6 diciembre

A las 15 horas del día 6 de Diciembre del año 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1921, y con destino al personal de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1920 — El Jefe.
v- 6 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANTA MARIA
Sanatorio Nacional de Tuberculosos
(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de:
470 kilos de carne vacuna.
900 litros de leche.
350 docenas de huevos.
200 pollos diarios; para el primer semestre del año 1921; cuyos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Sanatorio.
La licitación tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento el día 7 de Diciembre a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran abriéndose las propuestas en el orden establecido. — El Director Interino.
v-7 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 18 de Enero próximo, a las 15, para la provisión de 400.000 azulejos de 15x15 c. m., de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.
v- 18 enero

Llámase a licitación hasta el día 17 de Diciembre a las 10, para la provisión de cuatro millones de ladrillos del oaí (4.000.000), según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.
v- 17 diciembre

Llámase a licitación hasta el día 17 de Diciembre próximo, a las 10,30, para la provisión de aves y huevos, de acuerdo con los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General. Reconquista 269. — La Secretaría.
v-17 diciembre.

Llámase a licitación hasta el mes de Diciembre próximo, día 6, a las 14,30, para arreglo de ascensores; día 17, a las 10, para la provisión de 4.000,000 de ladrillos; día 20 a las 14.30, para la de 2,000 metros cúbicos de arena mediana; y día 21, a las 15, para la de 7,500 kilos de cemento portland aprobado, según las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269 — La Secretaría.
v-6 diciembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de los siguientes artículos:
1º Carne vacuna y ovina.
2º Leche y manteca; y,
3º Comestibles y otros artículos de consumo destinados al cosumo del Hospicio de las Mercedes.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 18 de Diciembre del corriente año, a las 9.30 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que está a disposición de los señores proponentes, en dicho Hospicio, Vieytes 301. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Director Interino.
v- 23 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de 1.500.000 kilogramos de quebracho colorado «Campana y media Campana» en trozos de tamaño común destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes. La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 29 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Director Interino.
v- 29 noviembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de. Comestibles y otros artículos de consumo y leña de quebracho colorado, campana, durante el primer semestre del año mil novecientos veintiuno.
Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de de las Mercedes, (Vieytes 301) el día dos de Diciembre del corriente año a las quince, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes, — Buenos Aires, dos de Noviembre de mil novecientos veinte. — El Director Interino.
v2 diciembre

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería, en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1921.
La licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1920. — El Director interino.
v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: harina de trigo de primera y de carne vacuna y ovina, durante el primer semestre del año 1921. Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 21 de Diciembre del corriente año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores pro-

ponentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1920. — El Director Interino.

v-21 diciembre

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer semestre del año 1921.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día trece de Diciembre del corriente año, a las 15 y 30, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, trece de Noviembre de mil novecientos veinte. — El Director Interino.

v-13 diciembre

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de comestibles y otros artículos de consumo y leña de quebracho colorado, campana, durante el primer semestre del año 1921.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día trece de Diciembre del corriente año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, trece de Noviembre de mil novecientos veinte. — El Director Interino.

v-13 diciembre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA
(Provincia de Córdoba).

(Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto).

Segunda licitación pública.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 días, para la provisión de comestibles, artículos para el lavado y tabacos, harina 00, para pan, leña de algarrobo, artículos de ropería, colchonería, y calzado, drogas, novillos para consumo y 800 litros diarios de leche con destino al Asilo, durante el primer semestre del año 1921.

Los pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, se hallan a disposición de los interesados en esta Dirección.

Esta segunda licitación se verificará a las 13 horas del día 16 de diciembre de 1920, en el despacho de la Dirección.

Oliva, Noviembre 16 de 1920 — El Director.

v.16 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres
(Provincia de Buenos Aires)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; manteca, drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería; destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1921.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 22 de Diciembre de 1920 a las 15 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión. (Calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Noviembre 22 de 1920. — El Director.

v-22 diciembre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1907 — Ley Nº 4600 — y a los del Crédito Argentino Interno 1910 — Ley Nº 6300 — que el día 1º de Diciembre próximo a las 14,30, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de dichos empréstitos, siendo el fondo amortizante respectivamente, de o$s 324.400 y o$s 48.300, valor nominal.

En las propuestas que se dirijan a esta Capital deberá consignarse además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción de proponente, dentro las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cº Ltd. Londres, hasta el día y horas señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — El Secretario.

v-1º diciembre.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en San Rafael (Prov. de Mendoza) y Monte Caseros (Prov. de Corrientes).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes, en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas, antes de las 15 horas del día 3 de Diciembre próximo, a cuya hora se abrirán en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentasen propuestas en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920. — Los Gerentes.

v. 3 diciembre

Se hace saber a los tenedores de Bonos de Pavimentación de 1910 creados por las leyes Nos. 7091, 8210 y 9142 que el día 30 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir un fondo amortizante de pesos 683.900 m/l valor nominal en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en sus propuestas además del precio, los números, series y año de emisión de los bonos que ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregadas y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón correspondiente al vencimiento 1º de Enero de 1921.

Las propuestas se recibirán en Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Secretario.

v- 30 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada para el día 29 del corriente a las quince horas, la provisión a la *Penitenciaría Nacional* durante el mes de Diciembre próximo de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento debiendo los señores proponentes presentar muestras de los artículos que ofrecieren.

Expediente 831-A.

Para el racionamiento de los empleados y presos

70 kilos de azúcar R. A. en terrones.

400 kilos de azúcar Tucumana de primera clase, blanca, molida.

1100 kilos de azúcar Tucumana de segunda, clase, blanca, molida.

210 kilos de harina de maíz limpia.

60 panes de hielo cristalino.

20 resmas de papel-Brot cortado para cigarrillos.

22 kilos de queso de Goya para rallar.

850 kilos de sal gruesa de Cádiz.

140 kilos de trigo entero pelado limpio.

100 litros de vinagre de vino tinto.

210 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.

Para el racionamiento de los Oficiales y Tropa del Destacamento

7 kilos de azúcar R. A., en terrones.

145 kilos de azúcar Tucumana de primera clase.

400 kilos de batatas.

10 kilos de frutas secas surtidas.

30 kilos de harina de maíz.

10 kilos de sal fina de Cádiz.

50 kilos de sal gruesa de Cádiz.

20 kilos de trigo entero pelado limpio.

45 kilos de yerba mate Cruz Malta o Flor de Lys.

20 litros de vinagre de vino.

Para el servicio de los Talleres

100 kilos de estopa blanca y limpia.

100 lamparitas de filamento metálico de 10 bujías.

100 lamparitas de filamento metálico de 32 bujías.

100 lamparitas de filamento metálico de 50 bujías.

25 lamparitas de filamento metálico de 100 bujías.

3 piedras ángulo grandes para afilar.

4 metros de pino tea en tablas de 0050

6 barricas de cemento Portland de 180 kilos cada una.

3 y 1/2 metros cúbicos de arena Oriental gruesa.

3 vidrios dobles transparentes de 168 x 0,78

1 cerradura de embutir de 0030 por 0010 con tornillos.

2 metros de guatambu en tablas de 0050

1/2 suela para correas de máquina Ausburg.

2 metros cuadrados de cedro en tablones de 3 metros de largo por 030 ancho por 0050 de espesor.

9 ganchos de hierro de 0015 de largo.

2 vidrios sencillos de 065 x 085.

5 vidrios dobles transparentes de 046 x 061.

1 vidrio doble transparente de 041 x 041.

300 metros de alambre forrado de 0063.

4 interceptores bipolares.

4 llaves bipolares.

50 metros de caño de hierro de 0025.

2 kilos de cinta aisladora.

4 pipas de porcelana de 0025.

90 portalámparas Mignon.

30 arandelas de porcelana para portalámparas Mignon.

2 gruesas de zapatillas para clarinetes, surtidas.

12 cuartas para violín.

12 terceras para violín.

12 segundas para violín.

24 primas para violín.

48 alpargatas Nos. 7, 8 y 9.

4 metros cuadrados de álamo en tablas de 0025.

2 kilos de clavos de 0038.

15 kilos de trevia.

8 cortinas de paja verde de 2 metros por 1,10.

4 tohallas.

12 hojas para sierra de carnicero de 065 x 5 y medio de ancho centímetros.

2 cortinas de paja de metros 1,15 por 2,50.

1/2 metro cúbico de arena fina oriental.

4 caños de barro inglés de 152 milímetros.

1 caño de hierro fundido de metros 1,80 largo por 152 m/m.

1 anillo de hierro fundido de 152 milímetros.

Para la imprenta de los Boletines

30.000 kilos de papel embobinado, para imprimir en máquina Duplex de 0,55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas sin embalaje 0,75 distribuído en la siguiente forma:

20.000 kilos de 133 y 1/2 cents.

10.000 kilos de 87 centímetros.

8 lápices azules.

Para la elaboración de pan

12.000 kilos de harina tipo «Favorita».

12.000 kilos de harina tipo «Especial».

140 kilos de azúcar tucumana de segunda clase blanca.

Para la elaboración de fideos

7.700 kilos de harina tipo «Especial.

Para el Lavadero

1 hacha grande para partir leña.

Para la Caballeriza

900 kilos de pasto verde 1ª clase a 30 kilos por día.

Para la Farmacia

25 kilos de azúcar R. A. en terrones.

1 kilo de jabón en polvo.

100 metros de lienzo para vendas.

Carlos R. Turdera, secretario.

v-29 noviembre.

Consejo Nacional de Educación

Exp. 10.808—7º—920. — Llámase a licitación pública, para el 27 de Diciembre próximo, para la renovación de instalaciones eléctricas del edificio Lavalle 2366 — Datos en Dirección de Arquitectura. (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso). — Buenos Aires Noviembre 22 de 1920 — El Secretario General.

v-27 diciembre.

Exp. 11712 —M—918. — Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1921 a las 14 horas para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretatrio General.

v-11 enero

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos pobres de las escuelas dependientes de la Repartición. Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-21 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 5 de noviembre de 1920, inclusive, para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro), de conformidad al plano y pliego de bases y condiciones respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado

de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1920 a horas 10, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

El Secretario General.

v- 4 diciembre

Llámase a concurso público, por el término de sesenta días (60), contados hasta el 2 de Diciembre próximo, para la presentación de bocetos de un grupo escultórico, con destino al frontis del edificio escolar «Carlos Pellegrini», de acuerdo con las bases presentadas por Dirección General de Arquitectura, las que podrán consultar los interesados en la citada oficina (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

Los bocetos deberán ser remitidos al local de la escuela «Rafael Herrera Vegas» (Las Heras Nº 3096) y los dos sobres cerrados y lacrados, a que se refieren las bases aludidas, a la Secretaría General del Consejo (Rodríguez Peña Nº 935 1er. piso), hasta las 14 del 2 de Diciembre citado.

El Secretario General.

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública, para la construcción del esqueleto del edificio del «Instituto Bernasconi», de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en el local de la misma, Rodríguez Peña 935 2º piso de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas, a máquina, por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas. — El Secretario General.

v- 30 Noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del quince de Noviembre de 1920, para la construcción del edificio para la escuela nacional Nº 155 de San Martín de Las Escobas (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de horas doce a diez y ocho, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día martes catorce de Diciembre de mil novecientos veinte a horas catorce, en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v.14 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para las obras de reparación en el techo del edificio del Consejo. Datos, en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso). — El Secretario General.

v-23 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo para la provisión de impresos necesarios ... de esta dependencia, durante el próximo curso escolar. Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935) — El Secretario General.

v-24 diciembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz F. C. S.

Expediente Nº 27-L/1920

(Segunda Licitación)

Llámase a licitación privada hasta el día primero de Diciembre próximo a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de los

Artículos generales de almacén

- 500 kilos de semola de primera.
- 300 kilos de harina de maíz de 1ª.
- 200 kilos de maíz pisado de primera.
- 200 kilos de trigo pisado de primera.
- 100 litros de vinagre de vino de primera.
- 30 latas de jalea de membrillo de 300 gramos cada una.
- 24 paquetitos de escarbadientes, «Marquesinos».
- 144 trapos de piso, de 60 x 60 buena clase.
- 2 barricas de soda Cristal de 100 kilos cada una.
- 50 cajones de kerosene refinado con esp/. de litraje.
- 1 cajón de alcohol desnaturalizado
- 2 gruesas de fósforos «75».
- 100 litros de acaroina en latas de 10 litros.

Leña de quebracho

- 20.000 kilogramos de leña de quebracho colorado *Campana*, sin cáscara ni sámago, completamente seca, en torias de veinticinco a treinta centímetros de alto, puestos sobre wagón en la Estación Buenos Aires, de la Compañía General.

Artículos de mercería

- 3.000 metros de lienzo fuerte para la confección de camisas y calzoncillos.
- 200 metros de brin blanco.
- 10 metros de satiné de algodón.

Máquinas

- 1 máquina de coser para zapatería.
- 2 máquinas escardadoras de lana.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles Marcos Paz, Noviembre 23 de 1920. — Ferrocarriles: Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-1º diciembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Bases de licitación

Art. 1º Hasta el día diez y seis de Diciembre próximo, a las 15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de una torre faro de cemento armado en el pueblo de Quequén, en el lugar que se indica en el plano de ubicación correspondiente.

A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2º En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del jefe de la División.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m/n, las siguientes en papel sellado de un (1) pesos m/n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General del Material, Contralmirante Juan A. Martín, y que equivalga al 1 o/o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3º de estas Bases.

Art. 6º El contratista terminará la obra en el plazo que indica el artículo 6º de las Cláusulas Generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o/o a que se refiere el artículo 5º de estas Bases y el del 10 o/o a que se refiere el artículo 15 de las Cláusulas Generales tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v-16 diciembre

Bases de licitación

Art. 1º Hasta el día diez y seis de Diciembre próximo, a las 15,30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de dos torres faros de cemento armado, situadas una en Tres Arroyos y otra en Querandí, de acuerdo con los respectivos planos de ubicación.

A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2º En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del jefe de la División.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m/n, las siguientes en papel sellado de un (1) pesos m/n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General del Material, Contralmirante Juan A. Martín, y que equivalga al 1 o/o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3º de estas Bases.

Art. 6º El contratista terminará la obra en el plazo que indica el artículo 6º de las Cláusulas Generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o/o a que se refiere el artículo 5º de estas Bases y el del 10 o/o a que se refiere el artículo 15 de las Cláusulas Generales tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v-16 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Noviembre próximo hasta las 14 y 30 h., para la provisión de carne fresca, pan y galleta, a los buques y reparticiones de la Armada, en las zonas que a continuación se indican, durante el primer semestre del año 1921. Pan y carne: Capital, Río Santiago y Hospital Naval de La Plata. — Pan: Zárate. — Carne: Puerto Militar, y galleta en la División Suministros de esta.

Por pliegos de condiciones, etc., Recurrir a la División compras. — El Secretario.

v- 30 noviembre

Ministerio de Guerra

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1920, a las diez y seis horas, para la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921, los cuales no fueron adjudicados en la primera licitación celebrada el 26 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de las nueve a las diez y ocho horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de nueve a doce horas. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-21 diciembre.

Llámase a 2ª. Licitación Pública para el día 14 de Diciembre de 1920 a las 16 horas, para la provisión de diversos artículos de Tejidos, Mercería e Hilos, que necesitará el ejército durante el próximo año de 1921, los cuales no fueron adjudicados en la primera licitación celebrada el 19 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Fdo.: Claudio Rosales. — Coronel, Secretario Interino.

v-14 diciembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1920 a las 16 horas, para la provisión

de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921 los cuales no fueron adjudicados en la 1ª Licitación celebrada el 26 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón 1407 cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales Coronel Secretario Interino.

v-21 diciembre.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 14 de Diciembre de 1920 a las 16 horas, por la provisión de diversos artículos de Tejidos, Mercería e Hilos, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921 los cuales no fueron adjudicados en la 1ª Licitación celebrada el 19, de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración calle Paseo Colón 1407, cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-14 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS

Se llama a licitación para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 15 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso, que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santiago del Estero a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 11 de enero próximo a las 15, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 10 enero.

Se llama a licitación para la construcción de (20) veinte obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 15 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero

Se llama a licitación para la construcción de (149) ciento cuarenta y nueve obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Tucumán cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 16 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacionl por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Tucumán a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 11 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v 10 enero.

Se llama a licitación para la construcción de (22) veintidós obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Paraná cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 15 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Paraná hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Paraná a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) una por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 15 en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día nueve de Diciembre próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construírse sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575.—Buenos Aires, Octubre once de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.9 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las quince, para la provisión de 300 toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920.

v-29 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el río Feliciano, en Paso Medina, Departamento de La Paz, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920 — El Secretario.

v.14 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 14 y 30, para la provisión de:

70.000 kg. de acero laminado en barras de 11 m.m. (7/16")

9.000 kg. de acero laminado en barrras de 6 m.m. (1/4")

224,84 ton. de cemento Portland, (marca aprobado).

666 metros cúbicos de arena oriental, gruesa.

120 m. de fierro ángulo, de 25,40 x 38,10 x 0.004 m.m.

1.20 metros cúbicos de pino tea trabajada.

1 motor eléctrico de 5 H. P.

75 m. l. caños de goma de 38.10 m.m., reforzado con alambre, con sus correspondientes uniones y lanza, dividida en trozos de 25 m. lineales cada uno.

120 kg. de alambre requemado de 1 m. m.

Los pliegos de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920 — El Secretario.

v-14 diciembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de unas bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de trece a diez y siete horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.

v.17 Enero

Llámase a licitación pública pa[ra] el día 5 de Enero próximo, a las [...] para la provisión de cuatro desli[za]dores (hidroplanos), dos motores [pa]ra los mismos y demás material [de] repuesto, con destino a la navegac[ión] del río Bermejo. Los documentos [res]pectivos se entregarán gratuitamen[te] en la Inspección General de Máqui[nas] y Materiales, Casa de Gobierno, [ter]cer piso, todos los días hábiles [de] 13 a 17 horas, y la apertura de p[ro]puestas se realizará en la Direcc[ión] General de Navegación y Puertos el [día] y hora indicados. — Buenos Aires, S[ep]tiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a licitación pública pa[ra] el día 17 de Enero próximo a l[as] 15 para la provisión de un comp[re]sor, perforadoras, martillos neumá[ti]cos, motores y accesorios diversos c[on] destino a la extracción de piedr[a] en Comodoro Rivadavia.

Los documentos respectivos se entr[e]garán gratuitamente en la Inspecci[ón] General de Máquinas y Materiale[s], Casa de Gobierno, 3er., piso todos l[os] días hábiles de 13 a 17 horas y [la] apertura de propuestas se realiza[rá] en la Dirección General de Naveg[a]ción y Puertos el día y hora ind[i]cados. — Buenos Aires, Octubre 1[...] de 1920. — El Secretario.

V-17 enero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la pr[o]visión de (30.000) treinta mil m[e]didores de agua y piezas de repue[s]to, de acuerdo con un todo con [el] pliego de condiciones que los i[n]teresados pueden consultar en la D[i]rección Técnica, calle Charcas 184[0] los días hábiles de las 13 a las 1[7].

Las propuestas deberán presenta[r]se en la Secretaría del Director[io] de las Obras Sanitarias de la N[a]ción, Charcas 1840, y serán abie[r]tas el 27 de enero de 1921 a la[s] 16 en presencia de los interesad[os] que concurran al acto. — Bueno[s] Aires, 15 de Noviembre de 1920 [—] José I. Goñi, secretario.

v- 26 enero

Se hace saber a los interesados e[n] concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario

v.-30 noviembre

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las

Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José L. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José L. Goñi, Secretario.

v.-30 noviembre

Se hace saber a los interesados en concurrir en concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones en diez años o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de las instalaciones de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 que en la Secretaría del Directorio de los Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el 1º de diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — José L. Goñi, secretario.

v-30 noviembre

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1921, para la provisión de diez mil ruedas de acero forjado y laminado para coches y vagones, de acuerdo al plano 23 E especificaciones Nº 111 y pliego de condiciones que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes calle 25 de Mayo Nº 459, y que pueden ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 13 a 15 y los sábados de 9.30 a 11.30, al precio de $ 20,00 m/n cada juego.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — La Administración.

v-20 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Arnaldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1920. — El secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castejon García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Carmen Araúz de Rodríguez, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Carlos Rodríguez. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.

v-4 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bisso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.

v-31 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Guillerma Fernández de Baigorri, por sí y sus hijos menores don Francisco Eloy doña Rosa Paz, don Raúl Higinio, y don Manuel Cayetano Baigorri, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Sargento del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Francisco Javier Baigorri. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francis a Garay de Araujo, en su carácter de viuda del ex jubilado don Julio Araujo. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elena Angela, doña Etelvina, doña Carlota, doña Angélica, doña Sara, doña María Carolina, doña María Celia Isabel y doña Raquel Esther Giménez, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Carlos Daniel Giménez. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don José C. Benavídez para su hijo menor don José Adolfo Benavídez, en su carácter de hijo legítimo de la ex Vicedirectora de la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14 doña Elisa Sommariva de Benavídez. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Amaya de Valdez, por sí y su hijo menor don Adán José Valdez y por sí la señorita doña Avelina de Jesús Valdez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado don Fidel Honorio Valdez. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Fernández Sánchez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 24 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Noba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 24 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Lauría», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario

v-16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Dalurzo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre ocho de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Cairato Ambrosetti» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre ocho de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Antonio Bianchi», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre veintidós de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.1º Diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Royuela que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 30 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación

de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Susinto o Jacinto que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 30 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco De Mattey que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1920. — El Secretario.

v. 10 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adbas Anada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 28 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Claudio Gatti», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre veinticinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v. 8 diciembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la Sucesión de don Martín Leguizamón, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 19,70 moneda nacional; que el extinto adeudaba al Fisco cuando desempeñaba el cargo de vista de la Aduana de la Capital, en concepto de errores de liquidación y aforo, cuya responsabilidad le ha sido establecida, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 11 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
20 pesos moneda nacional.
E 19 novbre S-p-p v 30 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Inés Chequini de Mori, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Emilio Mori. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920. — El Secretario.

v-1o diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa Massa de Soriva, por sí y sus hijos menores doña María Inés y don Ricardo Celestino Soriva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Celestino Soriva. — Buenos Aires Noviembre 18 de 1920. — El Secretario.

v-1o diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 doña Raquel Díaz de Vivar, de Díaz de Vivar, por sí y su hija menor doña Susana María Díaz de Vivar, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Prefectura General de Puertos, don Pedro Díaz de Vivar. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1920. — El Secretario.

v-1o diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Alfredo Cantiello, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 85,65 m/n que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.
E noviembre 25 s/pp. v. diciembre 7 (16 m/n)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Antonio Rotunno, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 319,55 m/n, que adeuda al Fisco por servicios de salvataje del Pailebot «Estrella de La Plata», de su propiedad, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 8 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Noviembre 22 de 1920. — El Secretario.
E noviembre 25 s/pp. v. diciembre 7 (16 m/n)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Sebastián Ramos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 25,91 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Noviembre 22 de 1920. — El Secretario.
E noviembre 25 s/pp. v. diciembre 7 (16 m/n)

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Salcedo, procesado por defraudación y a Concepción Iglesias, por robo; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.
E novbre 26/0 No 862 s/pp v enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Isaías Gregorio Ayaza y Antonio Delgado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en la querella que se les sigue por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 25/20 No 863 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Ramón Jorge Catena, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue por infracción al art. 25 de la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 No 864 s/pp v enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Antonio García, del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Tribunal antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en la querella que por infracción al art. 65 de la Ley 4707, se le sigue a instancia Fiscal. — Rosario, Noviembre 10 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 No 865 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez del Crimen doctor Enrique J. Racedo, se cita por el término de 30 días al señor Rogelio Holguín, para que comparezca al Juzgado, Secretaría del doctor M. Thwaites Lastra, a efecto de que se practique el sorteo de los nueves miembros que deberán formar parte del Jurado en la causa que se le sigue por infracción al Art. 41 de la Ley 2820 bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en caso que no compareciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — M. Thwaites Lastra, secretario.
E 23 novbre 860 S/p p v-20 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso que no lo hiciere dentro del plazo referido, a Luis Reynoso y a Domingo Scarelli, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación y hurto respectivamente. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 23 novbre 861 S/p/p v 20 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Humberto Rossi, por defraudación, a Oscar González, por estafa y a José Molina y Isidro Gutiérrez, por quiebra; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia. Tercer piso.
E 17 nov. No 815 S.p.p. v-22 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a María Patrocini, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.. — Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucuman tercer piso. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Noviembre doce de mil novecientos veinte. — Luis A. Bianchi, secretario.
E.-18 novbre. 847-S/p/p v-23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Willington a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1920 Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E.-18 novbre. 848 S-p.p. v-23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a David Amadeo Videla, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Noviembre trece de mil novecientos veinte. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E.-18 novbre. 849-S.-p.p. v.23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Fernando M. Colombres Secretaría del autorizante, se cita llama y emplaza, por el término de quince días a don Francisco Nicoletti, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial, de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires Noviembre 12 de 1920 — Horacio H. Dobranich, secretario.
E.-18 novbre. 850-S. p.p. v-4 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a la Srá. Manuela A. de Sojana, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial, de un campo en la Pampa bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires Noviembre 12 de 1920 — Horacio H. Dobranich, secretario.
E.-18 novbre. 851 S.-p.p. v-4 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días; a don Baldomero Díaz, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial, de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires Noviembre 12 de 1920 — Horacio H. Dobranich, secretario.
E.-18 novbre. 852 S.-p.p. v-4 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a don Ricardo Gil, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial, de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires Noviembre 12 de 1920 — Horacio H. Dobranich, secretario.
E.-18 novbre. 853-S.-p.p. v 4 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a don Juan F. Canata, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial, de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si

comparece en el término fijado, nombrará al Defensor de Ausentes ra que lo represente. — Buenos Ai- s Noviembre 12 de 1920 — Horacio Dobranich, secretario.

-18 novbre. 854 S.-p. p. v 4 Dbre.

Por disposición del señor Juez de imera Instancia en lo Civil de la pital doctor Fernando M. Colom- es, Secretaría del autorizante, se ci- llama y empaza, por el término quince días a don Francisco Si- ón, a fin de que comparezca a es- a derecho, en el juicio que le sigue Fisco Nacional, por cobro de im- esto territorial, de un campo en la mpa, bajo apercibimiento de que si comparece en el término fijado, nombrará al Defensor de Ausentes ra que lo represente. — Buenos Ai- s Noviembre 12 de 1920 — Horacio Dobranich, secretario.

-18 novbre 855 S.-p.p. v-4 Dbre.

Por disposición del Señor Juez de imera Instancia en lo Civil de la apital Dr. Fernando M. Colombres, cretaría del autorizante, se cita, lla- a y emplaza por el término de quin- días, a don Francisco Tebaldi, a n de que comparezca a estar a de- cho, en el juicio que le sigue el isco Nacional por cobro de impues- territorial de un campo en la Pam- a, bajo apercibimiento de que si no mparece en el término fijado, se nom- ará al Defensor de Ausentes para le lo represente. — Buenos Aires, oviembre 12 de 1920. — Horacio H. obranich, secretario.

nov. 18 Nº 856 S/p/p v- dicbre 4.

Por disposición del Señor Juez de rimera Instancia en lo Civil de la apital Dr. Fernando M. Colombres, ecretaría del autorizante, se cita, lla- a y emplaza por el término de quin- e días, a Don José Piatti, a n de que comparezca a estar a de- echo, en el juicio que le sigue el isco Nacional por cobro de impues- o territorial de un campo en la Pam- a, bajo apercibimiento de que si no omparece en el término fijado, se nom- rará al Defensor de Ausentes para ue lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E 18 nov. Nº 857 S/p/p v- dicbre 4.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Fernando M. Colombres, secretaría del autorizante, se cita, lla- ma y emplaza por el término de quin- ce días, a Don B. Pallejos, a fin de que comparezca a estar a de- recho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impues- to territorial de un campo en la Pam- pa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nom- brará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E nov. 18 Nº 858 S/p/p v- dicbre 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Fernando M. Colombres, secretaría del autorizante, se cita, lla- ma y emplaza por el término de quin- ce días, a Don Pablo Cattet, a fin de que comparezca a estar a de- recho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impues- to territorial de un campo en la Pam- pa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nom- brará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E nov. 18 Nº 859 S/p/p v- dicbre. 4.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi- tal Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el tér- mino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Millán (a) «El Negro» pa- ra que dentro de ese plazo, compa- rezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante el juzgado de S. S. — secretaría del autorizante — por el delito de hurto, bajo aper- cibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secre- tario.

E 17 nov. Nº 846 S.p.p. v-22 dcbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi- tal Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la pri- mera publicación del presente al prófu- go «Leonardo Massabó», acusado de de- fraudación para que comparezca a es- tar a derecho en la causa que por el referido delito, se le sigue, bajo aper- cibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término seña- lado. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 5 noviembre 829 S/p/p v. 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doc- tor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada «Paulina Vi- che», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada re- belde. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secre- tario.

Local del Juzgado: Palacio de Jus- ticia, tercer piso, sobre Tucumán al Cen- tro.

E 5 noviembre 830 S/p/p v. 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi- tal Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a «María Matos», para que dentro de di- cho término comparezca a estar a dere- cho en la causa que se le sigue por hur- to, bajo apercibimiento de declararse e rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — David Uriburu, secretario.

E 5 noviembre 831 S/p/p v 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi- tal Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el térmi- no de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Agustín Hernández» y «Serafín Barros Castro», a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quie- bra reputada fraudulenta y culpable, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talca- huano y Tucumán. Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — Miguel Frías Pa- dilla, secretario.

E 5 noviembre 832 S/p/p v 11 diciembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la pri- mera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE OMAR, ya sean como herederos o acreedores, para que den- tro de dicho término comparezcan a de- ducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe ba- jo apercibimiento de lo que hubiere lu- gar por derecho. — Buenos Aires, Octu- bre quince de mil novecientos veinte. — Miguel Echegaray, secretario.

E 5 novbre 834 S.pp v. 11 diciembre

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital Fe- deral, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publica- ción del presente, a «Alfonso Rodríguez», para que dentro de ese plazo comparez- ca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defrauda- ción, a querella de don Esteban Bongio- vanni, bajo apercibimiento de ser decla- rado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veintinueve de mil nove- cientos veinte. — Secretaría: doctor Al- fredo Barrionuevo. — P. A. S. Luis A. Bianchi, secretario.

E 5 novbre. 835 S.pp v. 11 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Zabala Lorenzo» Clase 1898, Matrícula 1935, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por in- fracción al artículo 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sinó com- parece. — Bell Ville, Octubre once de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario.

E 25 octubre 815 S.pp v. 30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al pró- fugo «Juan Fusco», procesado por homi- cidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado re- belde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veinte. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

E 26 octubre 816 S.pp v. 2 diciembre

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al pró- fugo «Tomás Deluca», procesado por de- fraudación a Manuel Fernández Conde, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparecie- re. — Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veinte. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

E 26 octubre 817 S.pp v. 2 diciembre

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción de la Capital Federal, doctor Ma- nuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE VIDELA a fin de que compa- rezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser decla- rado rebelde sino comparece dentro de di- cho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 28 octubre 822 S.pp v. 3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción de la Capital Federal, doctor Ma- nuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Bernarda Correa», a fin de que compa- rezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser decla- rada rebelde sino comparece dentro de di- cho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 28 octubre 823 S.pp v. 3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción de la Capital Federal, doctor Ma- nuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Guillermo Puyan o Pucciano», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibi- miento de ser declarado rebelde sino com- parece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 28 octubre 824 S.pp v. 3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción de la Capital Federal, doctor Ma- nuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Bernardino López Parllo», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibi- miento de ser declarado rebelde sino com- parece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 28 octubre 825 S.pp v. 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi- tal Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el térmi- no de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Herrera o Juan Miguel Chaves Pelliza o Ramón López o Ricardo o Juan Miguel Echagüe o Juan Aguirre, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estafa, ante S. S., secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo, bajo aper- cibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Oc- tubre 21 de 1920. — Alfredo Barrionue- vo, secretario,

E. 28 octubre 826 S/p/p. v. 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi- tal Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el térmi- no de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibi- miento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 octubre 827 S/p/p v. 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi- tal Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el térmi- no de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ambrosio Tremazzi, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibi- miento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 octubre 828 S/p/p v. 3 diciembre

Por disposición del señor Juez Fe- deral del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y empla- za a los infractores que a continua- ción se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las querellas que les sigue el señor Pro- curador Fiscal por infracción a la Ley 8129 y 4707, bajo apercibimiento de rebeldía:

Infractores a la Ley 8129

Arias Aurelio E., clase 1901, m. 1073 Dto 34.
Sousa Nemesio A., clase 1899, m. 1869. Dto 33.
Lucero Santiago B. clase 1898 m. 1860 Dto 33
Abate Lorenzo, clase 1900, m. 3157. Dto 35.
Córdoba Benigno, clase 1901, m. 588 Dto 35
Ernst Luis, clase 1873 m. 518. Dto 34.

Infractores a la Ley 4707

Correa Simón I., clase 1883, m. 559 Dto 33.
Larin Pedro, clase 1884, m. 613, Dto 33.
Montes Ramón, clase 1885, m. 322 Dto 33.
Morales Hipólito C, clase 1888 m. 932 Dto 33.
Cabrera Federico F, clase 1890, m. 1297 Dto 33.
Fleury Pantaleón D. clase 1885 m. 376 Dto 33.
Marrone Clodomiro, clase 1894, m. 1597. Dto 33.
Acosta Nemesio, clase 1892 m. 528 Dto 33.
Solari Aurelio, clase 1883, m. 235 Dto 33.
Tettamassi Jacinto, clase 1883, m. 232, Dto 33.
Carbone Santiago A, clase 1885 m. 458 Dto 33.
Sellán Pedro, clase 1897, m. 871, Dto 33.
Orellano Silvestre, clase 1883, m. 623 Dto 33.
Ortiz Ricardo, clase 1885, m. 1030, Dto 33.
Ibarra Simón, clase 1883 m. 1071 Dto 33.
Beltramino Miguel L. clase 1882 m. 239 Dto 33.
Bracamonti Serviliano, clase 1884. m. 266, Dto 33.
Pereyra Pedro, clase 1884 m. 266 Dto 33.
Comas José, clase 1882, m. 246. Dto 33.
Deluchi Juan, clase 1882, m. 837. Dto 33.
González Juan M., clase 1897 m. 394 Dto 33.
De Santis Carlos, clase 1885, m. 197. Dto 33.

Goyenechea Gerardo D., clase 1897 m 642 Dt° 33.
Acosta Pedro clase 1881 m. 176 Dt° 33.
Gómez Juan José A. clase 1884 m. 687 Dt° 33
Llorca Francisco P. clase 1881, m. 42 Dt° 33.
Freyre Julio, clase 1884, m. 159 Dt° 33.
Sánchez Juan J., clase 1882 m. 22 Dt° 33.
Bianchi Manuel A., clase 1897, m. 959 Dt° 33.
Manzo Juan E., clase 1885, m. 1074 Dt° 33.
Seghezzo Domingo, clase 1882 m. 446 Dt° 33.
Gallo Claudio, clase 1885, m. 14 Dt° 33.
Montiel Ermilio, clase 1883 m. 31 Dt° 33.
Sala Andrés M., clase 1884, m. 439 Dt° 33.
Arácz Jesús M., clase 1876, m. 647 Dt° 33.
Villarroel José E., clase 1881 m. 520 Dt° 33.
Garay Carlos A., clase 1885 m. 829 Dt° 33.
Ullúa José, clase 1888, m. 553 Dt° 33.
De Carolis Lorenzo, clase 1897, m. 611 Dt° 33.
Durán Pedro G., clase 1897, m. 107 Dt° 33.
Sosa Juan, clase 1884, m. 408, Dt° 33.
Pereyra Amadeo, clase 1883, m. 152 Dt° 33.
Branciforti Pedro A. clase 1895, m 1975 Dt° 33.
Venoso Nicolás, clase 1892 m. 303, Dt° 33.
Tallo Antonio, clase 1892 m. 635 Dt° 33.
Brenni Adán E., clase 1892, m. 1223 Dt° 33.
Palandri Emilio J., clase 1892 m. 1574 Dt° 33.
Urquiza Leal A., clase 1892, m. 481 Dt° 33.
Peretti Carlos M. E. clase 1892, m 949 Dt° 33.
Vago Alfredo P., clase 1892, m. 1313 Dt° 33.
Bertotto José C., clase 1892, m. 273 Dt° 33.
Fucci Vicente, clase 1898 m. 822 Dt° 33.
Powel Emilio, clase 1898 m. 1550 Dt° 33.
Navarro Luis, clase 1898 m. 1618 Dt° 33.
Maffei Arturo, clase 1898 m. 465 Dt° 33.
Castillo Juan, clase 1892, m. 1182 Dt° 33.
Larrosa Honorio, clase 1883 m. 358 Dt° 33.
Navarro José R., clase 1882 m. 249 Dt° 33.
Pontán Pascual, clase 1881, m. 199 Dt° 33.
Tomioli Pedro A., clase 1883 m. 973 Dt° 33.
Frontera Augusto, clase 1881, m. 330 Dt° 33.
Lentwiler Juan, clase 1884, m. 38 Dt° 33.
Defradeuse Eduardo G, clase 1881 m 446 Dt° 33.
Alvarado Miguel clase 1884, m 468 Dt° 33.
Caimi Miguel C., clase 1884, m. 467 Dt° 33.
Asencio Pedro S., clase 1884, m. 639 Dt° 33.
Quiroga José G., clase 1892, m. 832 Dt° 33.
Ramos José M., clase 1892 m. 226 Dt° 33.
Gómez Justo A., clase 1897, m. 1766 Dt° 33.
Gabutti Julio M., clase 1885, m. 821 Dt° 33.
Oyola Zoilo, clase 1883, m. 298 Dt° 33.
Andrada Tomás J., clase 1879, m. 589 Dt° 33.
Delías Humberto N., clase 1884, m. 471 Dt° 33.
Puccio Enrique J., clase 1883, m. 163 Dt° 33.
Espinosa Marcelo, clase 1881, m. 347 Dt° 33.
Reynoso Primitivo J. clase 1884, m. 526 Dt° 33.
Martínez Angel D., clase 1890, m. 1292 Dt° 33.
Bignami José V., clase 1885, m. 321 Dt° 33.
Esquivel Isauro, clase 1885, m. 872 Dt° 33.
Muñoz Deolindo A., clase 1883, m. 338 Dt° 33.
Noriega Jesús, clase 1885, m. 612 Dt° 33.
Melchor Mateo, clase 1886, m. 349 Dt° 33.
Bosch Julio, clase 1882, m. 716, Dt° 33.
Williams Víctor A., clase 1883, m. 939 Dt° 33.
Díaz Amadeo, clase 1884, m. 542 Dt° 33.
Rizo Angel, clase 1898 m. 407 Dt° 33.
Lara Gabino, clase 1882, m. 249, Dt° 33.
Delfino Ernesto I., clase 1884, m. 1152 Dt° 33.
Coronel Eulogio, clase 1884, m. 315 Dt° 33.
Aliano Vicente, clase 1897, m. 1122 Dt° 33.
Paz Gregorio, clase 1892, m. 783 Dt° 33.
Lobato Saúl J., clase 1893, m. 161 Dt° 33.
Zárate Felipe. H., clase 1884, m. 992 Dt° 33.
Ballord Francisco, clase 1892, m. 1680 Dt° 33.
Brumazza Agustín, clase 1897, m. 664 Dt° 33.
Hernández Gerardo, clase 1884, m. 35 Dt° 33.
Del Carlo Humberto, clase 1897, m. 697 Dt° 33.
Coronel José M., clase 1882, m. 142 Dt° 33.
Taitabull Angel, clase 1883, m. 113 Dt° 33.
Menvielle Roberto clase 1888 m. 1015 Dt° 33.
López José, clase 1885 m. 378 Dt° 33.
Lusardi Juan E., clase 1883, m. 155 Dt° 33.
Panighini Angel, clase 1888, m. 292 Dt° 33.
López Pedro P., clase 1888, m. 402, Dt° 33.
Saavedra José A., clase 1888, m. 1265 Dt° 33.
Guglielmo Pedro C, clase 1891, m. 568 Dt° 34.
Morales Juan, clase 1898, m. 1031 Dt° 33.
Martínez Carlos, clase 1898 m. 1865 Dt° 33.
Dondo Pablo, clase 1898, m. 1628 Dt° 33.
Giménez Juan, clase 1875, m. 212 Dt° 33.
Oviedo Doroteo, clase 1898, m. 918 Dt° 33.
Hart Hopf Carlos, clase 1883, m. 404 Dt° 33.
Rogers José G., clase 1888, m. 615 Dt° 33.
Liborio Pedro P., clase 1883 m. 289 Dt° 33.
Vieytes José, clase 1892, m. 122, Dt° 33.
Sánchez Rey José, clase 1892, m. 672 Dt° 33.
Donato Juan, clase 1888 m. 1234 Dt° 33.
Rómulo Andrés A. clase 1888, m. 1314 Dt° 33.
Sagarbarría Francisco, clase 1898, m 721 Dt° 33
Pérez Ricardo R., clase 1898, m. 1177 Dt° 33.
Quijano Pedro, clase 1898, m. 289 Dt° 33.
González Cecilio T, clase 1892, m. 1434 Dt° 33.
Rodríguez Justo P., clase 1888 m. 1020 Dt° 33.
García Cipriano, clase 1888 m. 606 Dt° 33.
Ledesma Isidoro, clase 1888, m. 772 Dt° 33.
Aldecoba Francisco J, clase 1892 m 617 Dt° 33.
Cortés Ermelindo, clase 1885, m. 839 Dt° 33.
Saonit Eduardo, clase 1899, m. 665 Dt° 33.
Guarnelli Juan, clase 1899 m. 659 Dt° 33.
Díaz Julio J., clase 1883, m. 80 Dt° 33.
Mateovich Juan, clase 1899, m. 674 Dt° 33.
De Paul Enrique, clase 1899, m. 109 Dt° 33.
Jurado Ricardo del C., clase 1899, m. 102 Dt° 33.
Torres Manuel, clase 1899, m. 575 Dt° 33.
Locatelli Alejandro, clase 1898, m. 1149 Dt° 33.
Bernald Pedro G., clase 1899, m. 1403. Dt° 33.
Galván Martínez Delfín, clase 1883, m 242, Dt° 33.
Monzón Eusebio C., clase 1884, m. 367. Dt° 33.
Alvarez Marcelino, clase 1883 m. 116 Dt° 33.
Gallo José, clase 1883, m. 566 Dt° 33.
Carballo Santos, clase 1885, m. 879 Dt° 33.
Fornari César, clase 1884, m. 442 Dt° 33.
Cudicieti Matías A., clase 1883, m. 400 Dt° 33.
Gerlach Armando, clase 1883, m 540 Dt° 33.
Taitabull Juan A., clase 1883, m. 306 Dt° 33.
Maseras Fernando, clase 1882, m. 419. Dt° 33.
Forguera Sebastián, clase 1882, m. 485. Dt° 33.
Giusti José M., clase 1882 m. 169 Dt° 33.
Linari Juan Félix clase 1899, m. 174 Dt° 33.
Solari Rey Nares T., clase 1884 m. 231, Dt° 33.
García Juan, clase 1885 m. 331, Dt° 33.
González Faustino, clase 1883, m. 633 Dt° 33.
Zanoni Juan, clase 1885, m. 361 Dt° 33.
Wornes Alfredo Juan, clase 1884 m 299 Dt° 33.
González Angel G., clase 1881 m. 791 Dt° 33.
Beroni Carlos clase 1884, m. 535. Dt° 33.
Pereyra Cipriano, clase 1883, m. 537 Dt° 33.
Soriano Antonio, clase 1884, m. 665 Dt° 33.
Balbi Marcos, clase 1884 m. 452 Dt° 33.
Monson Félix, clase 1881, m. 348 Dt° 33.
Bustos Nicolás G., clase 1885, m. 814 Dt° 33.
Caminetti Linder, clase 1884, m. 993 Dt° 33.
Costa Juan, clase 1884, m. 591 Dt° 33.
Roldán Alejandro, clase 1884, m. 404 Dt° 33.
Pérez Pedro Nolasco, clase 1881, m. 464 Dt° 33.
Camio Eusebio, clase 1898, m. 316 Dt° 33.
Rivero Miguel, clase 1898 m. 1040 Dt° 33.
Cassini Eusebio, clase 1884, m. 292. Dt° 33.
Casabona Alfredo, clase 1883, m. 387. Dt° 33.
Salvatierra Francisco, clase 1883, m 625 Dt° 33.
Esquivel Juste E., clase 1881, m. 209 Dt° 33.
Frigaia Juan, clase 1881, m. 160 Dt° 33.
Gigena Arturo I., clase 1882, m. 460 Dt° 33.
Moreno Segundo Rafael, clase 1883 m 1047, Dt° 33.
Subibur Cristóbal, clase 1881, m. 400 Dt° 33.
Alsina Emilio Gaudioso, clase 1884 m. 996, Dt° 33.
Pereyra Eusebio C., clase 1883, m. 677 Dt° 33.
Alvide Andrés P., clase 1892, m. 940 Dt° 33.
Hermes Juan M., clase 1892, m. 214 Dt° 33.
Rojas Félix, clase 1898, m. 153 Dt° 33.
Pettinaroli Mariano F., clase 1898 m. 1004, Dt° 33.
Soldati Oscar T. E., clase 1892, m 1350 Dt° 33
Cornero Miguel A., clase 1885, m. 486 Dt° 33.
Seguer Pedro, clase 1881, m. 525 Dt° 33.
Carignano Mateo F., clase 1897, m. 797 Dt° 33.
Deicas Carlos, clase 1897, m. 1412. Dt° 33.
Barbieri Manuel J. A., clase 1885, m. 631, Dt° 33.
Franeisquini Enrique, clase 1885, m 536 Dt° 33.
Penares Ricardo, clase 1897, m. 1410 Dt° 33.
Rodríguez Martín I., clase 1885, m. 293 Dt° 33.
Moreno Juan, clase 1885, m. 206 Dt° 33.
Chasarreta Exequiel, clase 1881, m. 720 Dt° 33.
Gómez Juan T., clase 1885, m. 521 Dt° 33.
Bermúdez Jesús, clase 1883, m. 530 Dt° 33.
Arancibio Cirilo M., clase 1884, m. 239 Dt° 33.
Girolami Juan Antonio L., clase 1884 m. 990, Dt° 33.
Pelliza Emilio V., clase 1884, m. 601 Dt° 33.
Segura Nicanor, clase 1883, m. 109. Dt° 33

Secretaría, Rosario, Octubre 13 de 1920. — Jorge García González, secretario.

E 26 octubre 818/S/p.p. v-2 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Cobo, a Juan Ortiz Zapiola, y a Sebastián Querolo o Antonio Calvo, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no lo hicieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 27 octubre 819 S/p/p v-3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Isidoro Machaux o Francisco Machena, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1920. — Luis Demaría, secretario.

E. 27 octubre 820 S/p/p v- 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Ferreyra Antonio, Ortega Simón y Ferreo Antonio, de la clase de 1899, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 65 de la Ley No 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparecen — Bell-Ville, Octubre 19 de 1920 — Luis Funes, secretario.

E. 27 octubre 821 S/p/p v- 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Domingo Finocchetto, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por disparo de arma de fuego y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1920. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 9 noviembre 836 S/p/p v 15 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a doña Adela Moselli, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre tres de mil novecientos veinte. — Quintín Munuce, secretario.

E 12 noviembre 838 S/p/p v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Fuentes», acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Noviembre seis de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, —Abelardo Ibañez, secretario.

E 12 novbre 839 S/p/p v 18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «José Neira»,

Clase de 1899, Matrícula 594, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario.
E 12 novbre 840 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «José Alfonso», Clase de 1899, Matrícula 272 para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario.
E 12 novbre 841 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Servando Fuentes» Clase de 1900, Matrícula 1337, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario.
E 12 novbre 842 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Anastasio Máximo Gil» Clase de 1902, Matrícula 977 para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario.
E 12 novbre 843 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Garro Juan», Clase de 1898, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 60 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Noviembre tres de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario.
E 12 novbre 844 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza, a don Juan Vidal, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos y que tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no comparece. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920 — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
E.-29 novbre. 866-S/p.p. v-1º Dbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar se cita al señor Antonio Calderé para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a tomar intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no comparece. — Buenos Aires Octubre 23 de 1920 — Carlos M. Castellanos, secretario.
E.-29 novbre. 867-S/p.p. v-1º Dbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita llama y emplaza, a don Alfredo L. Canzio por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, y que tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, si no comparece. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920. — José María Suárez, secretario.
E.-29 novbre. 868-S/p.p v-1º Dbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Máximo Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe en la causa que se le instruye con motivo de haber percibido a... Generoso Souto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 24 de 1920 — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, planta baja, sobre calle Tucumán. — Patricio M. Cogland, secretario.
E.-29 novbre. 869-S/p.p. v-5 enero.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, Doctor Saúl M. Escobar, se cita a los señores Pozzi y Compañía, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Señor Procurador Fiscal Doctor Ricardo G. Parera en representación del Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno para que los represente. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
E-29 novbre 870 S/pp. v-1º dicbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, Doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor Luis A. Stallo, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal Doctor Ricardo G. Parera, en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
E-29 novbre 871 S/pp. v-1º dicbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a los señores Garma y Compañía y a Don Salvador Garma, por el término de tres días, en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra Garma y Cía., sobre cobro de pesos (apremio), por ante la Secretaría del suscrito, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Buenos Aires, Diciembre 6 de 1919. Autos y Vistos y Considerando: ... Por estas consideraciones, sentencio de venta esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Garma y Cía., que deberá pagar el capital reclamado con intereses y costas. Notifíquese y repóngase el sellado. Saúl M. Escobar» — Buenos Aires, Julio 10 de 1920. C. R. Attwell Ocantos, secretario.
E-29 novbre. 872 S/pp. v-1º dicbre

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Raúl Llanos, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por falsedad se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.
E-29 novbre. 873 S/pp. v-5 enero

Por resolución del Señor Juez Federal de la Capital Dr. Don Saúl M. Escobar, se cita a Don José María del Solar, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos en concepto de saldo no invertidos de una suma que se le entregó para gastos de inspección de la Colonia San Martín, le sigue el Fisco Nacional por ante el Juzgado nombrado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el juicio con el Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Julio 5 de 1920. — Carlos M. Castellanos, Secretario.
E novbre 29 Nº 874 s/pp v-dicbre 1º

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital Dr. Manuel B. de Anchorena se hace saber a Don Manuel Olivera, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, y que tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: «Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago de capital reclamado, intereses y costas. Proveo por resolución su ... — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
E novbre 29 Nº 875 s/pp v-dicbre 1º

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Saúl M. Escobar se hace saber a Alejandro Olivera que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del Doctor C. R. Attwell Ocantos, ha recaído la siguiente resolución: «Buenos Aires, Julio 28 de 1920. Autos y Vistos: manifestando precedentemente el Señor Defensor del ejecutado, Dr. F. Maza, que no tiene excepción que oponer, sentenciase de remate este juicio seguido por el Fisco Nacional contra Don Alejandro Olivera por cobro de pesos, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, con intereses y costas.
Notifíquese y repóngase el sellado. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.
E 29 novbre Nº 876 s/pp v-dicbre 1º

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente M—8454, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote chinchorro a seis leguas al N. O. de Pirámides, por ... hallado abandonado aproximadamente don Nicolás Ragui, patrón de la balandra «La Baskoato», cuyas características son: construcción de madera dura y lisa, con dos bancadas, cuatro toleteras, pintado de color plomo y tiene escrito en la cara de popa el nombre «Colomba B. A.» y de las siguientes dimensiones: Eslora 4.05 metros, manga 1.57 y puntal 0,55, suponiéndose pertenezca al paylebot Colomba naufragado en las inmediaciones del lugar de referencia en el mes de Junio ppdo.

Se encuentra en mal estado de conservación y tiene siete costillas de estribor rotas y el cintón quebrado.

Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre cuatro de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º

Nota: El bote de referencia no representa valor.

v-13 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 4812, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata, en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, popa redonda, dos bancadas, castillete a proa de tablas, pintada color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena y otra de cabo cáñamo; su estado de conservación es regular; y tiene las siguientes dimensiones: eslora 4,70 metros, manga 1,45 metros, y puntal 0,40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-31 dicbre.

PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE ...

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 78,317

BABY

Octubre 30 de 1920 — Lorenzo A. Semino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6254.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78,319.

Sistema Lahme...

Octubre 30 de 1920 — Deutsche Elektrizitats Werke zu Aachen Garbe Lahmeyer y Co. Aktiengesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía telegrafía, y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 6312.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78,320.

Sistema Lahmeyer

Octubre 30 de 1920 — Deutsche Elektrizitats Werke zu Aachen Garbe Lahmeyer y Co. Aktiengesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 6202.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

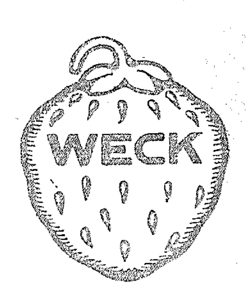
Acta Nº 78251

EL YACARE

Octubre 27 de 1920. — Pereda y Del Río. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafetería, de la clase 15. — Aviso Nº 6300.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

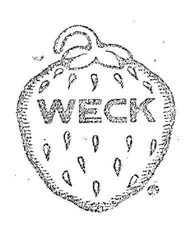
Acta Nº 78253



Octubre 27 de 1920. — J. Weck y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 16. — Aviso Nº 6041.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

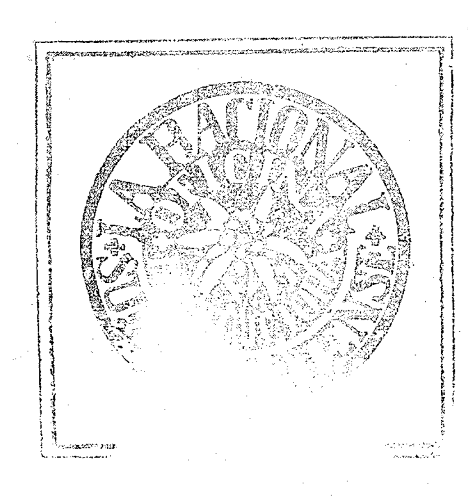
Acta Nº 78254



Octubre 27 de 1920. — J. Weck y Cº. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6040.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78255



Octubre 27 de 1920. — Bally Limitada. Sociedad Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6236.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

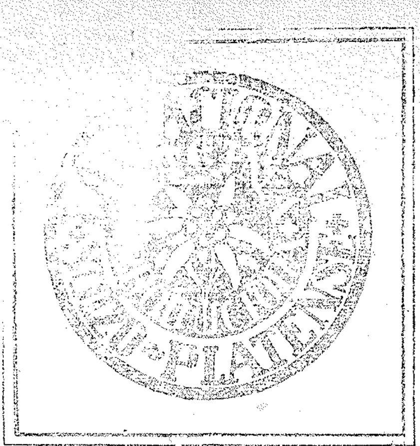
Acta Nº 78264

PLURIGLANDINA

Octubre 27 de 1920. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6203.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

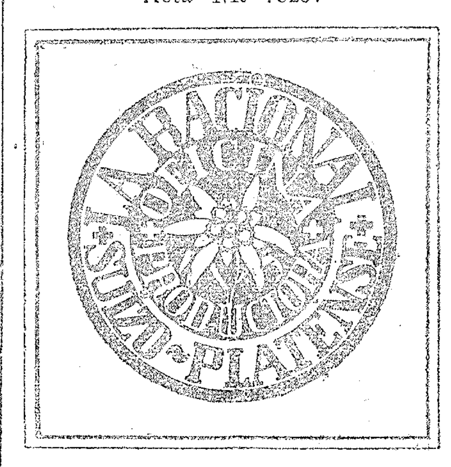
Acta Nº 78256



Octubre 27 de 1920. — Bally Limitada. Sociedad Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6237.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta NR 78257



Octubre 27 de 1920. — Bally Limitada — Sociedad Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 16. — Aviso Nº 6235.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78258



Octubre 27 de 1920. — Bally Limitada. Sociedad Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6234.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

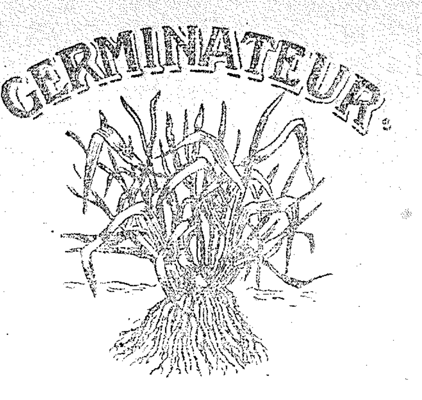
Acta Nº 78,289.

Malvarez

Octubre 28 de 1920 — Manuel Malvárez Vida — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6082.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

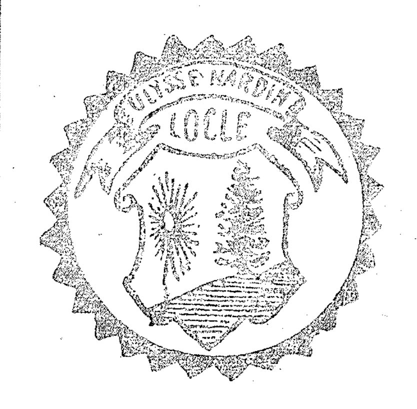
Acta Nº 78259



Octubre 27 de 1920. — Henri Martinent. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6179.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78261



Octubre 27 de 1920. — Paul D. Nardin. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6292.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78262





Octubre 27 de 1920. — David Costaguta y Cía. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso Nº 6178.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78286.

PERKEO

Octubre 28 de 1920 — Juan Kulenkampff y Cía — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de clase 18 — Aviso Nº 6318.

Acta Nº 78265

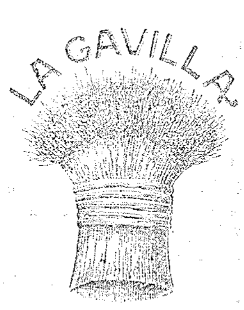


SALUD!

Octubre 27 de 1920. — Kempton y Cº. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6176.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

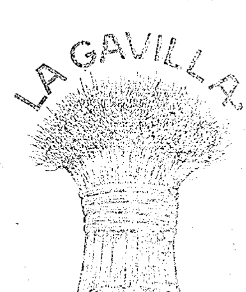
Acta Nº 78266



Octubre 27 de 1920. — Adolfo Massimino. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Aviso Nº 6184.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

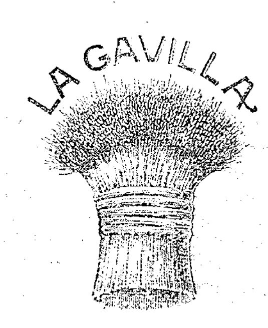
Acta Nº 78267



Octubre 27 de 1920. — Adolfo Massimino. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6131.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78268



Octubre 27 de 1920. — Adolfo Massimino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6183.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

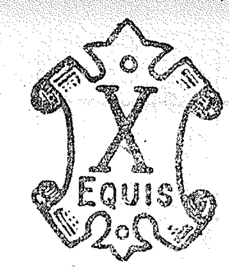
Acta Nº 78269

BRILLOL

Octubre 27 de 1920. — Julián E. Portela. — Para distinguir líquidos, pomadas, cremas y polvos para lustrar, limpiar y pulir metales de la clase 14. — Aviso Nº 6307.

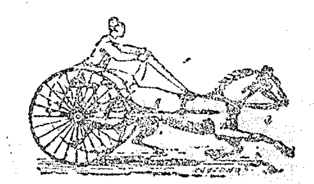
E 26 noviembre v. 1º diciembre

Acta Nº 78,312.



Octubre 29 de 1920 — María L. de Berthier. — Para distinguir perfumería de la clase 16. — Aviso Nº 6321.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,313.



Marca Registrada

"Fluido Spineda"

regenerador de la fuerza en los

CABALLOS Y VACUNOS

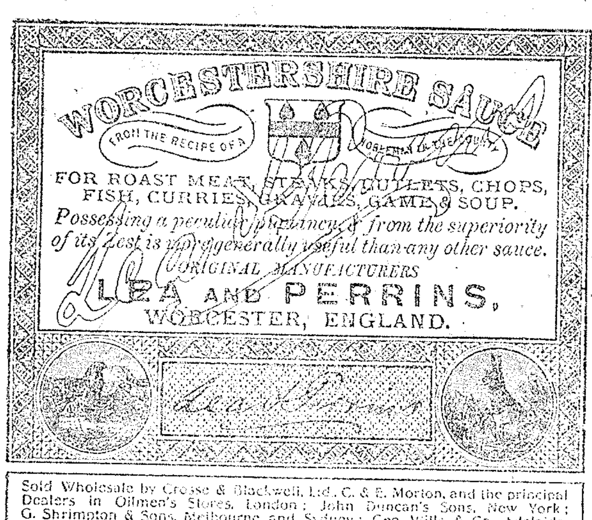
Octubre 29 de 1920 — Adolfo Borrego. Cano. — Para distinguir flúidos en general de la clase 2. — Aviso Nº 6185.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78322



Octubre 30 de 1920. — Arnoldo José Brefal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6351.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78197



Octubre 22 de 1920 — Lea and Perrins. — Para distinguir salsas alimenticias en general de la clase 22. — Aviso Nº 6109.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

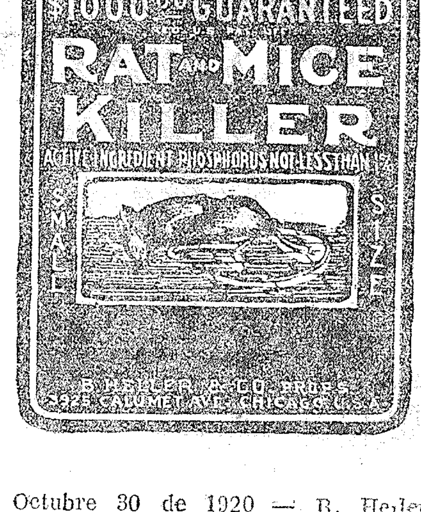
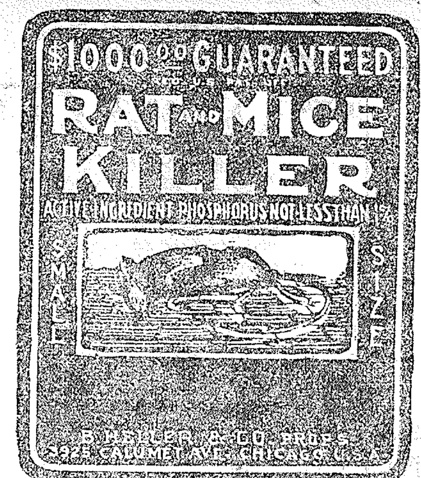
Acta Nº. 78,296.

"PILULES SAVONNEUSES BOISSY"

(PILDORAS JABONOSAS BOISSY).

Octubre 29 de 1920 — J. Delouche. — Para distinguir píldoras medicinales de la clase 2. — Aviso Nº 6247.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,318.

Octubre 30 de 1920 — B. Heiler y Cía. — Para distinguir ratonicidas en general, de la clase 1. — Aviso Nº 6344.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78321



Octubre 30 de 1920. — Arnoldo José Brefal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6350.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,316.

SANTA FOSCA SANTA TOSCA

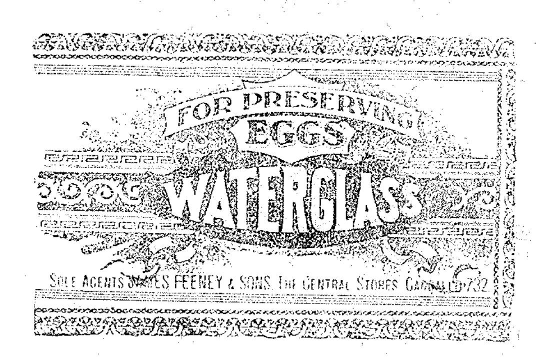
Octubre 30 de 1920 — Justo Minuzzi. — Para distinguir preparaciones medicinales; de la clase 2. — Aviso Nº 6323.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 72496.

"MAGALLANES"

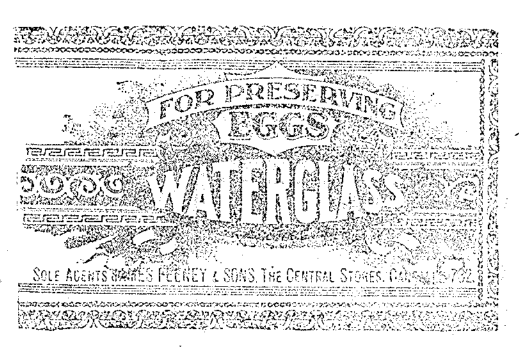
Enero 22 de 1920. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada). — Aviso Nº 6114.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 77287



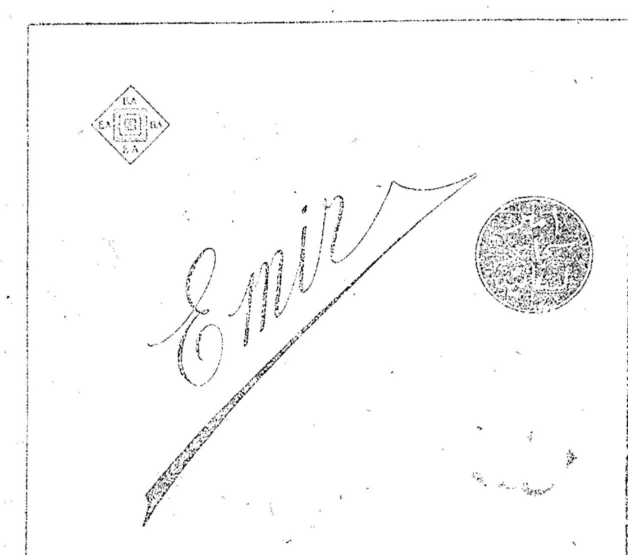
Septiembre 14 de 1920. — Santiago J. Feeney. — Para distinguir un producto para conservar huevos de la clase 1 (modificada). — Aviso Nº 6293
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 77348



Septiembre 15 de 1920. — Santiago J. Feeney. — Para distinguir un producto para conservar huevos de la clase 3 (modificada). — Aviso Nº 6296.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 77517



Septiembre 21 de 1920. — Daruich Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores de la clase 21. (substituida). — Aviso Nº 6202.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 77550



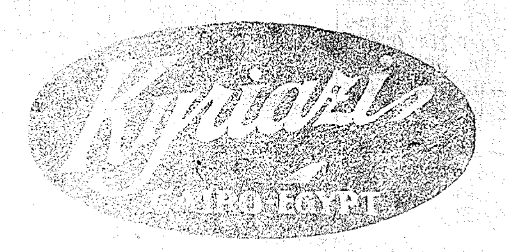
Septiembre 22 de 1920. — Talarigo y Aschiero. — Para distinguir calzados de la clase 16 (substituida). — Aviso Nº 6327.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78,306.

MANUEL I. NELSON

Octubre 29 de 1920 — Manuel I. Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6336.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 77673



Septiembre 28 de 1920. — A. R. Sejer. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21 (modificada). — Aviso Nº 6145.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78195

ANTISEPTIC PROPHYLACTIC

LISTERINE TOOTH PASTE
LAMBERT PHARMACAL COMPANY
ST. LOUIS, MO., U.S.A.

LISTERINE TOOTH PASTE

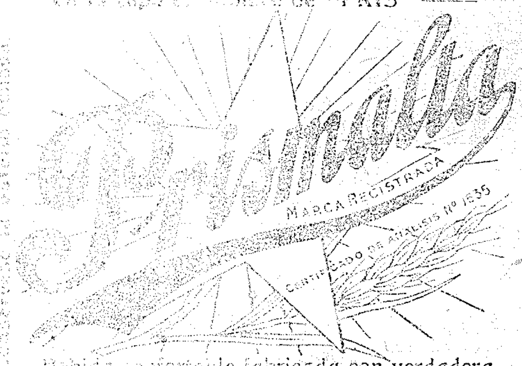
THIS TOOTH PASTE is a product of the Lambert Pharmacal Company, St. Louis, Mo., U.S.A., sole manufacturers of LISTERINE, the safe antiseptic solution.



LISTERINE TOOTH PASTE contains the antiseptic essential oils used in Listerine.
No soap, chalk, pumice, or harmfully abrasive substance enters into its composition.
Its slightly acid reaction stimulates the flow of alkaline saliva and retards the deposit of tartar about the teeth.

Octubre 25 de 1920. — Lambert Pharmacal Company. — Para distinguir pastas en general para los dientes y productos para la higiene y limpieza de los mismos de la clase 16. — Aviso Nº 6108.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78206.



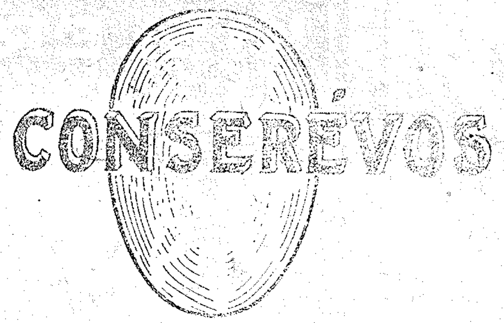
Octubre 25 de 1920 — J. M. Ferrero. — Para distinguir bebida sin alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6198. E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,314.



Octubre 30 de 1920 — Noel Taba chnikoff. — Para distinguir una loción en polvo para el cabello; de la clase 16. — Aviso Nº 6348.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78231.



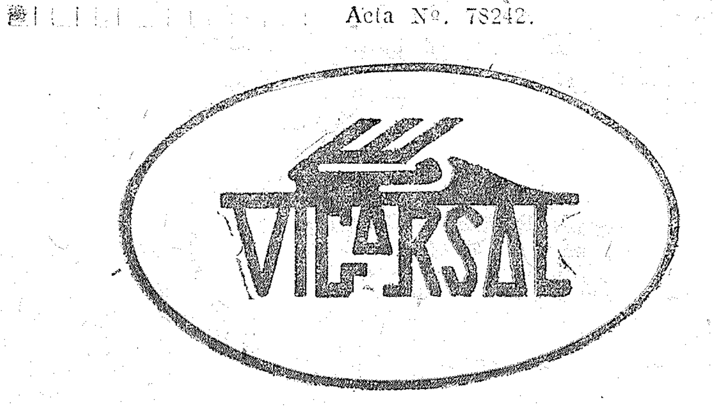
Octubre 26 de 1920. — Roberto Rodríguez. — Para distinguir productos en general, para conservar huevos de la clase 1. — Aviso Nº 6116.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78233

NOISELESS

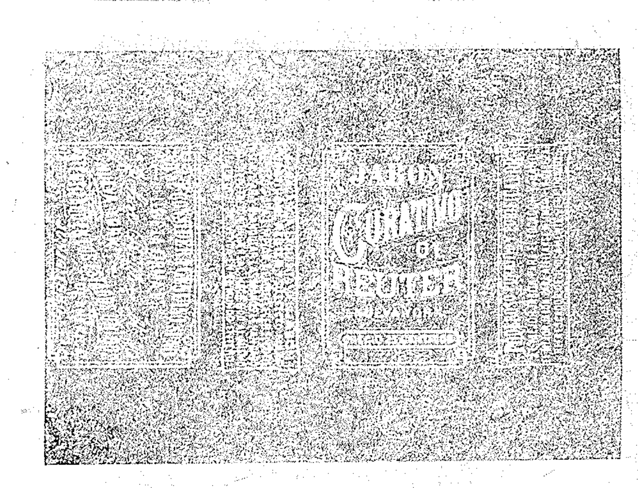
Octubre 26 de 1920 — The Noiseless Typewriter Company, — Para distinguir máquinas de escribir en general, sus componentes, partes y accesorios de la clase 18. — Aviso Nº 6117.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78242.



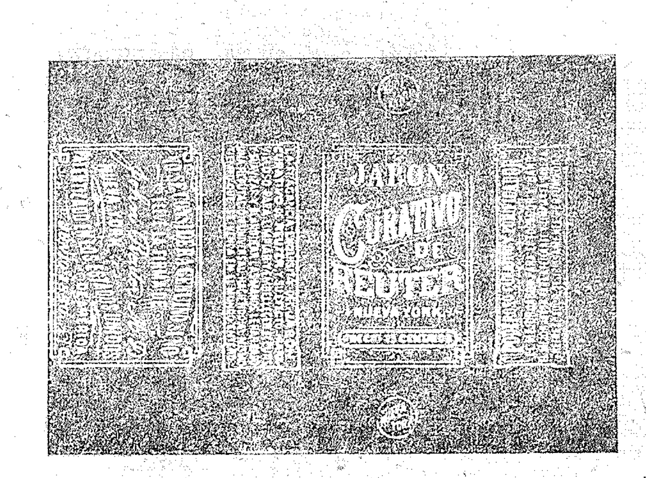
Octubre 26 de 1920 — Oliver Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6213.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78245



Octubre 27 de 1920. — Barclay y Company Incorporated. — Para distinguir jabones en general de la clase 2. — Aviso Nº 6118.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78246



Octubre 27 de 1920. — Barclay y Company Incorporated. — Para distinguir jabones en general de la clase 16. — Aviso Nº 6239.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78214

DAIMLER

Octubre 25 de 1920. — The Daimler Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6210.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78215

Haines Bros.

Octubre 25 de 1920 — The American Piano Company. — Para distinguir pianos, instrumentos musicales en general y accesorios para los mismos, de la clase 7. — Aviso Nº 6207.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78216

SUPEROL

Octubre 25 de 1920 — Enrico G. Cánepa. — Para distinguir aceites, comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 6211.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78217

SPAD

Octubre 25 de 1920. — Guichard y Murat. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 6131.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78218

BREGUET

Octubre 25 de 1920. — Guichard y Murat. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 6130.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78219.

HOLLINTA

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 6222.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78220

LEVITO

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 6223.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78221

NITANDA

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 6224.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78222

SOLUNA

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 6225.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78223

ROYALIST

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 6233.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78224

WOOLENA

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 6226.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78225

HOLLINTA

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 6227.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78226

LEVITO

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 6228.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78227

NITANDA

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 6229.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78228

SOLUNA

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 6230.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78229.

ROYALIST

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 6231.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78230.

WOOLENA

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 6232.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78232

JORGOM

Octubre 26 de 1920. — Jordán Hnos. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6240.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78.234.

COES

Octubre 26 de 1920 — Coes Wrench Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 6115.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78235.

DOCTOR COCKTAIL

Octubre 26 de 1920 — W. R. Grace y Cía. Argentina. — Para distinguir cocktailes y licores empleados en su elaboración, de la clase 23. — Aviso Nº 6150.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

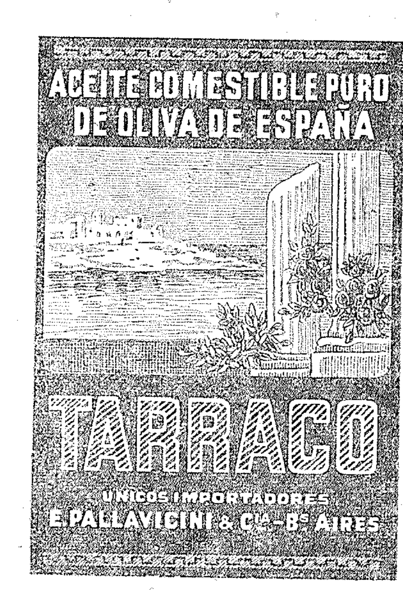
Acta Nº 78236.

CALORIC PUNCH

Octubre 26 de 1920 — W. R. Grace y Cía. Argentina. — Para distinguir ponches y licores empleados, en su elaboración, de la clase 23. — Aviso Nº 6151.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78237.



Octubre 26 de 1920 — Oleícola Tarragona, S. A. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Aviso Nº 6290.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78238.

VAN BERKEL

Octubre 26 de 1920. — Soc. An. Sud-Americana Van Berkel—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5989.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78239.

VAN BERKEL

Octubre 26 de 1920 — Soc. An. Sud-Americana Van Berkel—Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina física matemáticos, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 5990.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78.240.



Octubre 26 de 1920 — Pearson Brothers. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 6039.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

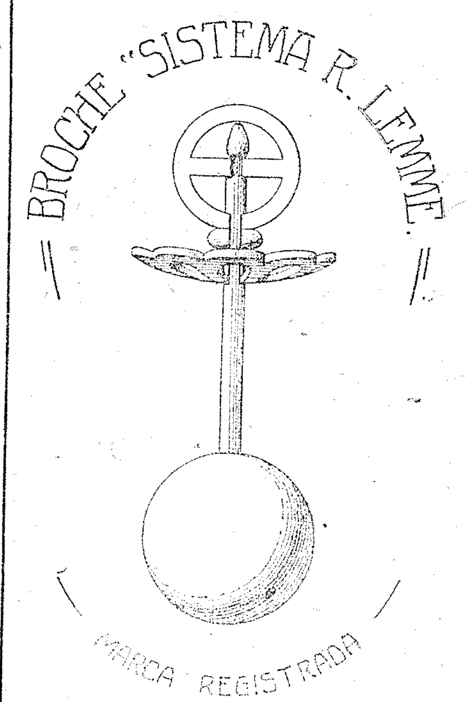
Acta Nº 78241.



Octubre 26 de 1920 — De Nordiske Fabriker De No Fa Aktieselskap — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6038.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78243.



Octubre 26 de 1920. — Rafael Lemme. — Para distinguir broches para ares y alfileres de corbata, de la clase 9. — Aviso Nº 6214.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78244.

ARGO

Octubre 27 de 1920 — Exposición Germano Argentina. — Para distinguir taxímetros de la clase 6. — Aviso Nº 6291.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78249



Octubre 27 de 1920. — Angel M. Sanz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6242.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

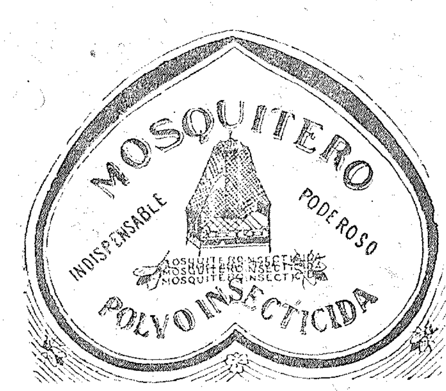
Acta Nº 65172.

LA TAPERA

Diciembre 19 de 1920 — Manzitti Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (modificada). — Aviso Nº. 6083.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

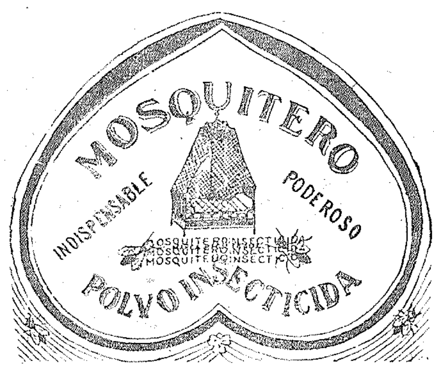
Acta Nº 77346



Septiembre 15 de 1920. — Santiago J. Feeney. — Para distinguir insecticidas de l a clase 1 (modificada) — Aviso Nº 6295.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

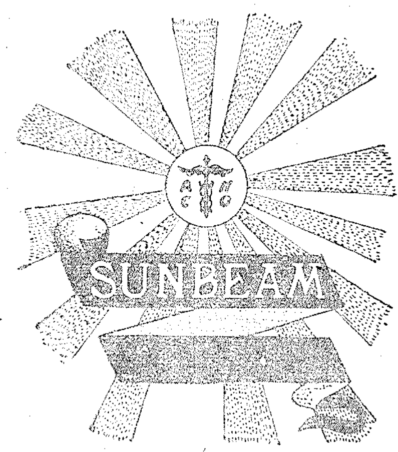
Acta Nº 77347



Septiembre 15 de 1920 — Santiago J. Feeney. — Para distinguir insecticida de la clase 2 (modificada) — Aviso Nº 6294

E 26 noviembre v- 1º diciembre

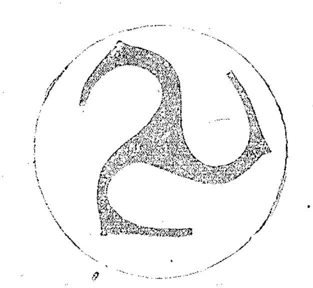
Acta Nº 77494



Septiembre 20 de 1920. — Austin, Nichols y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. (modificada). — Aviso Nº 6043.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

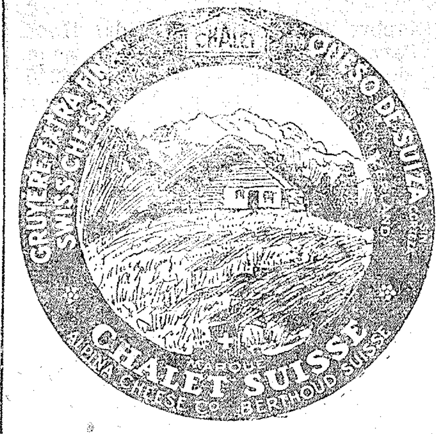
Acta Nº 78196



Octubre 25 de 1920. — Peerless Handcuff Company. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6107.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78192



Octubre 25 de 1920. — Queso Alpina S. A. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso Nº 5795.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78193



Octubre 25 de 1920 — Daruich y Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 6201.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

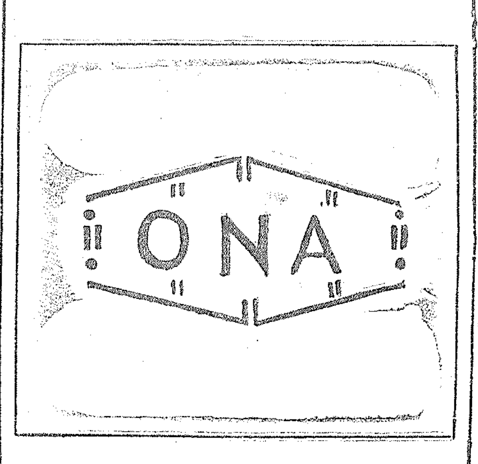
Acta Nº 78194

AVANTI

Octubre 25 de 1920. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6110.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,209.



Octubre 25 de 1920 — Emilio Albrecht. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6180.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78198.

OVENAL

Octubre 25 de 1920 — Les Etablissements Poulenc Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6112.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78199.

GARDENAL

Octubre 25 de 1920 — Les Etablissements Poulenc Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6113.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

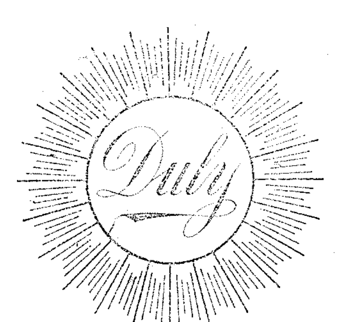
Acta Nº 78200.

RENALEPTÍNE

Octubre 25 de 1920 — Les Etablissements Poulenc Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6111.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78.201.

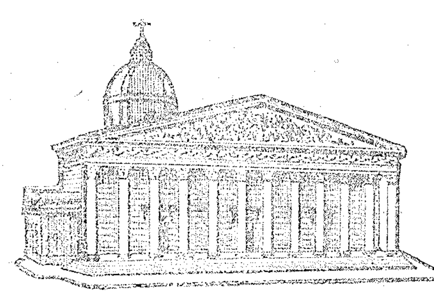


MARCA REGISTRADA

Octubre 25 de 1920 — Abel S. Ducós. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6200.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,203.



LA CATEDRAL

Octubre 25 de 1920 — Festenessi y Defeo — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 6196.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

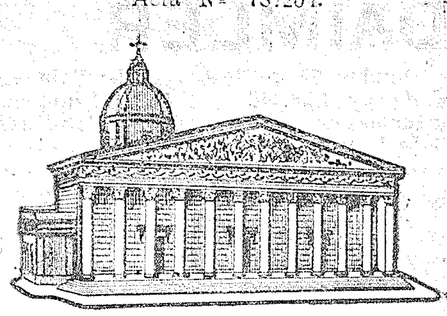
Acta Nº 78.205.

NON PATIN

Octubre 25 de 1920 — Berisso y Brunetta. — Para distinguir pasta adhesiva, para correas, de la clase 3. — Aviso Nº 6215.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78.201.



LA CATEDRAL

Octubre 25 de 1920 — Festenessi y Defeo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 6197.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

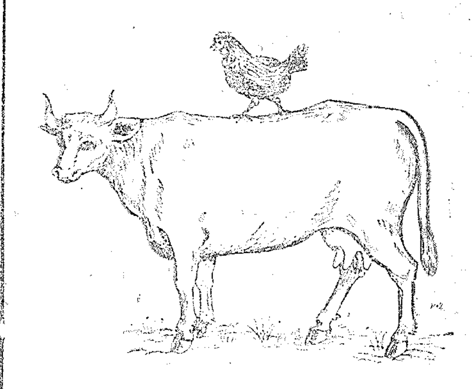
Acta Nº 78207.

KU KA

Octubre 25 de 1920. — Gabino Usón — Para distinguir un producto insecticida y ratonicida de la clase 2. — — Aviso Nº 5880.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78208.



Octubre 25 de 1920 — Juan Luis Wittner. — Para distinguir un producto alimenticio de la clase 22 — Aviso Nº 6238.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78.210

Hunyadi

Octubre 25 de 1920 — Andreas Saxlehner. — Para distinguir aguas minerales en general: de la clase 2. — Aviso Nº 6212.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78.211.

János

Octubre 25 de 1920 — Andreas Saxlehner. — Para distinguir aguas minerales en general; de la clase 2. — Aviso Nº 6132.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78212

MEGGER

Octubre 25 de 1920. — Evershed y Vignoles Ltd. — Para distinguir instrumentos químicos, de medicina, de física matemáticos, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 6209.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

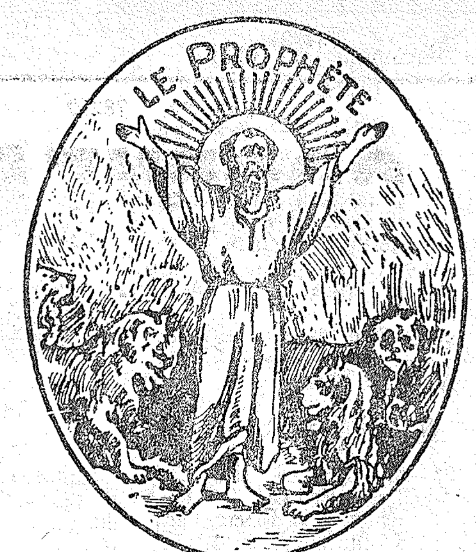
Acta Nº 78213

MEGGER

Octubre 25 de 1920. — Evershed y Vignoles Ltd — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, teléfono, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20 — Aviso Nº 6208.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78.277.



Octubre 28 de 1920 — Blache y Sisti — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22 — Aviso Nº 6298. E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78.278.



Octubre 28 de 1920 — B. Palacio y Cía. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Aviso Nº 6309.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

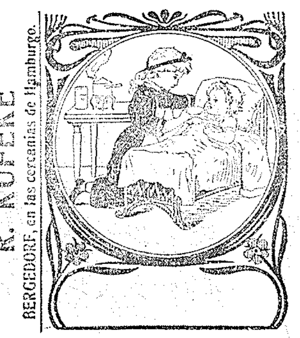
Acta Nº 78.280.



Octubre 28 de 1920 — Antonio Dominioni y Cía. — Para distinguir sombrerería en general y sus accesorios de la clase 16. — Aviso Nº 6303.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78282





Octubre 28 de 1920. — R. Kufeke.— Para distinguir un alimento para niños de la clase 2.—Aviso Nº 6314. E 26 noviembre v- 1º diciembre

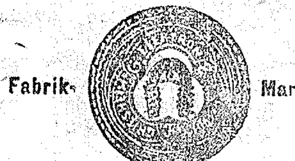
Acta Nº. 78.315.



Octubre 30 de 1920 — Justo Minuzzi. — Para distinguir una preparación medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 6324.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

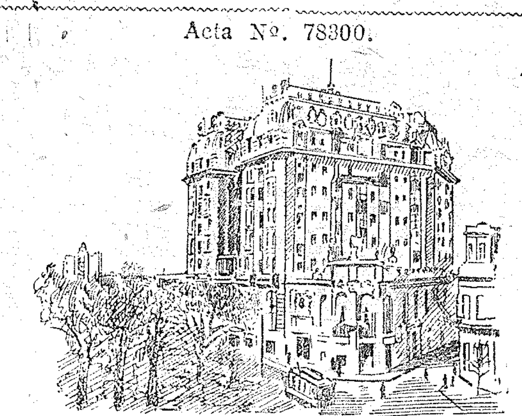
Acta Nº. 78.287.

Chemische Fabrik Griesheim-Elektron
FRANKFURT AM MAIN



Octubre 28 de 1920. — Chemische Fabrik Griesheim—Elektron—Para distinguir substancias químicas usadass en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6320.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78300.



PLAZA HOTEL

Octubre 29 de 1920 — Grenier y Co.. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso Nº 6250. E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78303.



PUMA

Octubre 29 de 1920 — J. Banham e hijo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 6245. E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78304.

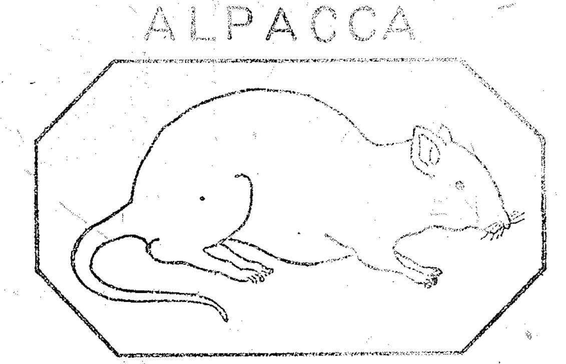


NUTRIA

Octubre 29 de 1920 — J. Banham e hijo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 6244. E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78.310.

ALPACCA



MOUROUX

Octubre 29 de 1920. — Societé Anonyme Des Couverts De Mouroux. — Para distinguir cuchillería, cubiertos en general, dagas objetos de quincallería, de hojas de lata y similares, útiles de cocina, artículos de fierro, enlozado y esmaltado; de la clase 10. Aviso Nº 6311.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78247

GRIFFIN

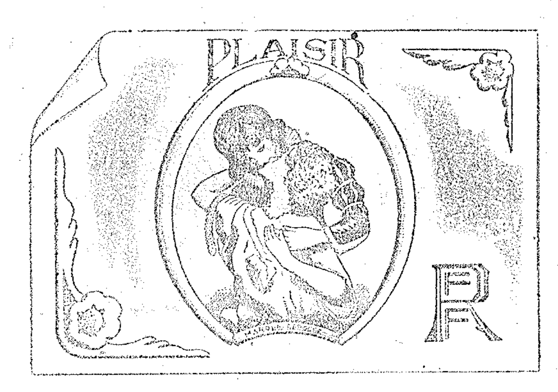
Octubre 27 de 1920. — Societe Bel ge Griffin (Societe Anonyme). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12 — Aviso Nº 6243.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78248



Octubre 27 de 1920. — Louis Philippe. — Para distinguir cremas en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6241.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78250



Octubre 27 de 1920. — Rojas Flores y Fernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 6299.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78252

GUADAIRA

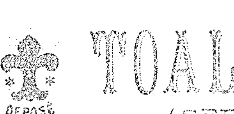
Octubre 27 de 1920. — Enrique Carreño S. en C. — Para distinguir aceites de oliva en general de la clase 22. — Aviso Nº 6042.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78263



Octubre 27 de 1920. — Adrián P. Spinodi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6301.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78202



TOALLA FRINE

(SERVIETTE FRINÉ)

DEPOSÉ

Octubre 25 de 1920. — Eugenio Parera Iglesias. — Para distinguir un artículo de tocador de la clase 16. — Aviso Nº 6199.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78270

GOODYEAR

Octubre 28 de 1920. — United Shoe Machinery Company Argentina — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias de la clase 1. — Aviso Nº 6221.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78,271.

GOODYEAR

Octubre 28 de 1920 — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no estádn incluídas en otras clases; de la clase 3; — Aviso Nº 6220.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78,272.

GOODYEAR

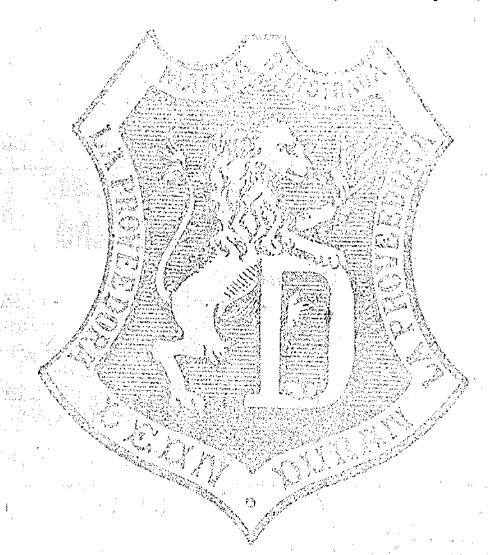
Octubre 28 de 1920 — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir maquinarias y aparatos empleados en la manufactura del calzados, sus componentes y accesoriess de la clase 5. — Aviso Nº 6219.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78273.

GOODYEAR

Octubre 10 de 1920. — United Shoe Machinery Company Argentina — Para distinguir herramientas en general con o sin filo, barnices, pinceles, brochas, aceites, objetos de hoja de lata, clavos tornillos, empleados en la manufactura del calzado; de la clase 10. — Aviso Nº 6218.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

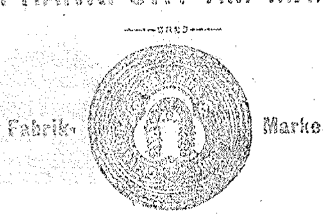
Acta Nº. 78,275.



Octubre 28 de 1920 — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos. Piccardo y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 6308.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78,288.

Chemische Fabrik Griesheim-Elektron
FRANKFURT AM MAIN



Octubre 28 de 1920. — Chemische Fabrik Griesheim—Elektron — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 6319.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78260.

EL QUINTERO

Octubre 27 de 1920. — Bromberg y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6137.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,274.

CLECO

Octubre 28 de 1920 — Unitet Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables, no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6310.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78276

OVOMALTINA

Octubre 28 de 1920 — Jorge Díaz — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nº 6297.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

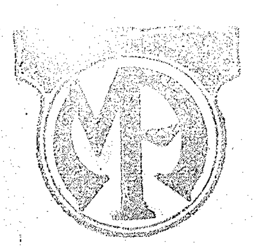
Acta Nº 78279.

KRUPP

Octubre 28 de 1920 — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6302.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78.281.



Octubre 28 de 1920 — S. Smith y Sons (Motor Accesories) Limited — Para distinguir indicadores de velocidad, instrumentos científicos de la clase 6. — Aviso Nº 6313.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78283.

Kufeke

Octubre 28 de 1920 — R. Kufeke. — Para distinguir un alimento para niños, de la clase 2. — Aviso Nº 6315.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

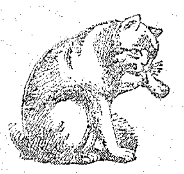
Acta Nº 78,284.

LA FORMA

Octubre 28 de 1920 — León B. Glanzer. — Para distinguir elementos y material de dibujo y caligrafía; de la clase 18. — Aviso Nº 6316.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,285.



Octubre 28 de 1920 — Societé Anonyme Filature y Filteries Reunies. — Para distinguir hilos, lanas y sedas y sus mezclas de la clase 16 — Aviso Nº 6317.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78290.



Octubre 29 de 1920 — Luis Tirasso. — Para distinguir aceites; de la clase 22. — Aviso Nº 6329.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78291.



Octubre 29 de 1920 — Luis Tirasso. — Para distinguir aceites; de la clase 22. — Aviso Nº 6330.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,292.

IRROMPIBLE

Octubre 29 de 1920 — Francisco Azcárate. — Para distinguir tejas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 6331.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,293.

EL PANTANO

Octubre 29 de 1920 — Francisco Azcárate. — Para distinguir tejas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 6332.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

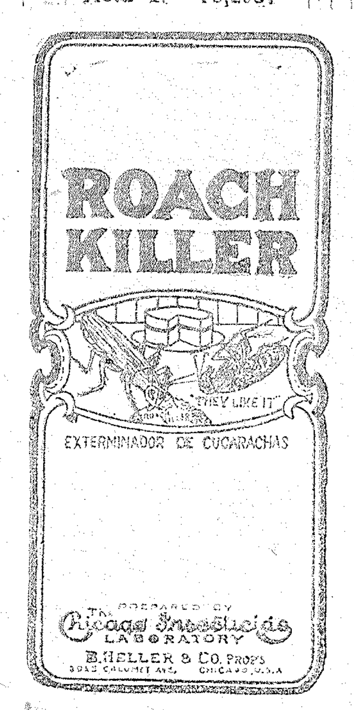
Acta Nº 78,294.

EL PANTANO

Octubre 29 de 1920 — Francisco Azcárate. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 6333.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,295.



Octubre 29 de 1920. — B. Heller y Cía. — Para destinguir un polvo exterminador de cucarachas; de la clase 2. — Aviso Nº 5954.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78297.



Octubre 29 de 1920 — Roberto Rodriguez. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol; de la clase 23 — Aviso Nº 6253.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

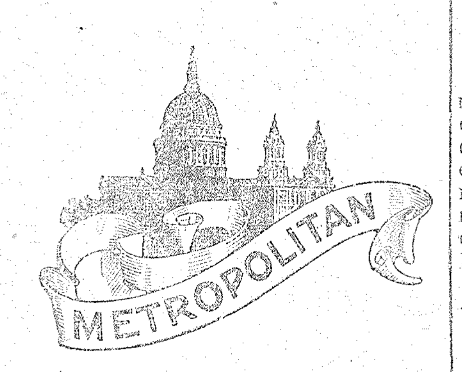
Acta Nº 78298.

KOLOK

Octubre 29 de 1920 — Kolok Manufacturing Company, Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 — Aviso Nº 6251.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78299.



Octubre 29 de 1920 — Kolok Manufacturing Company, Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 — Aviso Nº 6252.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78301.

"D.E.A."

Octubre 29 de 1920 — G. Palazzolo y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 6248.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78302.

MY PENCIL PAPER

Octubre 29 de 1920 — G. Palazzolo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6249.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,305.

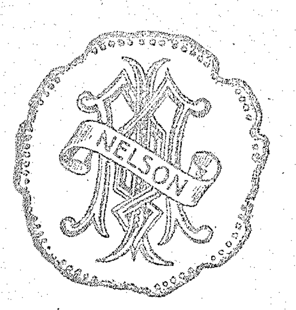


LORO

Octubre 29 de 1920 — J. Banham e hijo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 6246.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,307.



Octubre 29 de 1920 — Manuel I. Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6335.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,308.

EL BUEN TONO

Octubre 29 de 1920 — Wilfred Diggs. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6204.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

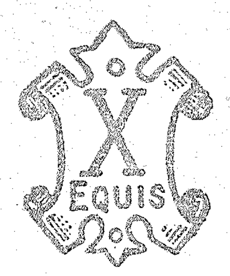
Acta Nº 78,309.

ZEPHYR

Octubre 29 de 1920—Gustav Löhne—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 6205.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,311.



Octubre 29 de 1920 — María L. de Perthier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6322.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José Ig. Maraspín, secretario

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional